



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA

TESIS DE GRADO

**TÍTULO: COMPORTAMIENTO ELECTORAL EN EL DISTRITO DE
CORONEL ROSALES -PUNTA ALTA- PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2011-
2015 EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES**

Directora: Lic. Miriam Maldonado

Co Directora: Lic. Eliana Medvedev Luna

Autor: Orlando Fabián Granizo

AÑO 2019

RESUMEN

El propósito de esta Tesis es observar el comportamiento electoral, en las Elecciones Municipales, Primarias y Generales, que se realizaron, simultáneamente, con Elecciones Nacionales y Provinciales, en el Partido de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires, en el periodo 2011- 2015, a partir de la implementación de las Elecciones Primarias.

La misma pone el eje, en las situaciones de Tracción -arrastre-, que ejercen los candidatos Nacionales o Provinciales, sobre el resultado electoral a nivel local y en el grado de competitividad de las Elecciones.

Para el desarrollo de la Investigación se emplea una metodología, que se basa en la triangulación de datos y las técnicas de recolección utilizadas son: análisis y comparación de resultados de las Elecciones Primarias y Elecciones Generales, en el periodo en estudio y análisis de Legislación Provincial y Nacional y Diarios de la época.

DEDICATORIA

A mis padres: Chela, a la que siempre recuerdo con alegría; y Orlando. Ambos me inculcaron el valor de la educación como forma de superación personal, y su ejemplo fue la mejor enseñanza de vida que me dieron y que me siguen dando.

A mis hermanos, Marcela y Mariano; mis sobrinos Mauro y Bruno, y mis sobrinas Ariana y Francesca; con la esperanza de que sepan interpretar el valor del esfuerzo para superar los inconvenientes que se nos presentan y así poder lograr las metas fijadas.

AGRADECIMIENTOS

A mis Directoras de Tesis: Mirian y Eliana; que con su apoyo y ayuda inestimable fue posible la realización de este trabajo.

A la Educación Pública; y en especial a todos los Docentes y No Docentes del Centro Universitario Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue.

A mis amigos de Punta Alta, Viedma y Patagones que me acompañaron en este largo trayecto.

ÍNDICE	Página
I.-INTRODUCCION	9
I.1 Hipótesis	9
I.2 Objetivos	9
I.3 Diseño de la Investigación, Metodología y Fuentes de información	10
I.4 Estructura de la Tesis	11
I. 5 Marco Teórico	12
I.6- Antecedentes.	28
II.- SISTEMA ELECTORAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	31
III.- PARTIDO DE CORONEL ROSALES:	
Breve Reseña Sociohistórica	35
Sistema Electoral actual	37
IV.-ELECCIONES MUNICIPALES EN EL PARTIDO DE CORONEL ROSALES:	
Antecedentes Electorales desde la restauración democrática hasta la sanción de la Ley de Primarias	40
Período 1983-2007	40
Elecciones 2009	41
V.- ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS -2011-2015	43
Elecciones PASO del 14 de Agosto de 2011.	43
Elecciones Generales del 23 de Octubre de 2011	45
Elecciones PASO del 11 de Agosto de 2013	48
Elecciones Generales del 27 de Octubre de 2013	50
Elecciones PASO del 9 de Agosto de 2015	54
Elecciones Generales del 25 de Octubre de 2015	57
VI.- CONSIDERACIONES FINALES	60
VII.- BIBLIOGRAFÍA	63
VIII.- ANEXOS	67

ÍNDICE DE CUADROS	Página
Cuadro N° 1: Asignación de Bancas, Elección de Concejales 2009	41
Cuadro N° 2: Resultados Elecciones PASO del 14 de Agosto de 2011	43
Cuadro N° 3: Resultados Elecciones Generales del 23 de Octubre de 2011	45
Cuadro N° 4: Asignación de Bancas, Elección de Concejales 2011	46
Cuadro N° 5: Resultados Elecciones PASO del 11 de Agosto de 2013	48
Cuadro N° 6: Resultados Elecciones Generales del 27 de Octubre de 2013	51
Cuadro N° 7: Asignación de Bancas, Elección de Concejales 2013	52
Cuadro N° 8: Resultados Elecciones PASO del 9 de agosto de 2015	55
Cuadro N° 9: Resultados Elecciones Generales del 25 de Octubre de 2015	57
Cuadro N° 10: Asignación de Bancas, Elección de Concejales 2015	58

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Página

Gráfico N° 1: Resultados de las Elecciones Locales del 23 de Octubre de 2011	46
Gráfico N° 2: Porcentajes de Bancas obtenidas en la Elección Local del 23 de Octubre de 2011	47
Gráfico N° 3: Resultados de las Elecciones Locales del 27 de Octubre de 2013	52
Gráfico N° 4: Porcentajes de Bancas obtenidas en la Elección Local del 27 de Octubre de 2013	53
Gráfico N°5: Resultados de las Elecciones Locales del 25 de Octubre de 2015	57
Gráfico N° 6: Porcentajes de Bancas obtenidas en la Elección Local del 25 de Octubre de 2015	58

GLOSARIO DE SIGLAS

CC – ARI:	Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria
EPAOS:	Elecciones Primarias Abiertas, Obligatorias y Simultáneas
FREJULI:	Frente Justicialista de Liberación Nacional
FAP:	Frente Amplio Progresista
FIT:	Frente de Izquierda y los Trabajadores
FpV:	Frente para la Victoria
FPCS:	Frente Progresista Cívico y Social
GEN:	Generación para el Encuentro Nacional
IVR:	Integración Vecinalista Rosaleña
PASO:	Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias
PJ:	Partido Justicialista
PRO:	Propuesta Republicana
UCyB:	Unión Celeste y Blanco
UCR:	Unión Cívica Radical
UCRI:	Unión Cívica Radical Intransigente
UDESOS	Unión para el Desarrollo Social
ULyT:	Unidos por la Libertad y el Trabajo

I.- INTRODUCCIÓN

La presente Investigación analiza el comportamiento electoral, en las Elecciones Municipales, Primarias y Generales, para los cargos de Intendente, Concejales y Consejeros Escolares, realizadas simultáneamente, con Elecciones Nacionales y Provinciales, en el Partido de Coronel Rosales¹, Provincia de Buenos Aires, a partir de la implementación de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -PASO - en el periodo 2011- 2015.

Este trabajo aborda un tema poco explorado, en Investigaciones Académicas. El mismo pone el eje, por un lado, en el Régimen de Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas², establecido por la Ley Provincial 14086; por el otro, en las situaciones de Tracción -arrastre-, que ejercen los candidatos nacionales o provinciales, sobre los candidatos locales, condicionando los resultados -en forma positiva o negativa- cuando las elecciones locales se realizan en forma conjunta. Este condicionamiento resulta potenciado, por las extensas papeletas, con todos los tramos adheridos, combinadas con listas sábanas.

I.1- La hipótesis de trabajo plantea que:

La unificación, de las Elecciones Primarias y Generales, Nacionales, Provinciales y Municipales, en el período 2011-2015, condicionó, por medio del efecto arrastre -positivo o negativo-, el resultado a nivel local; aunque de igual manera las Elecciones resultaron Competitivas.

I.2- Los objetivos son:

General:

Analizar el comportamiento electoral en el Distrito de Coronel Rosales, a partir de la implementación de las Elecciones Primarias, entre los años 2011-2015.

Específicos:

- Observar el comportamiento de los votantes, en las Elecciones Primarias Nacionales y Provinciales -PASO y EPAOS-, durante el periodo 2011-2015.

¹ Cuya cabecera es la ciudad de Punta Alta.

² Artículo 1º, Ley 14086 (EPAOS, a diferencia de la Ley Nacional que las denomina PASO).

- Observar el comportamiento de los votantes, en las Elecciones Generales, Nacionales y Provinciales, realizadas en forma simultánea, en el periodo 2011-2015.
- Analizar si las Candidaturas Nacionales y Provinciales ejercieron influencia -positiva o negativa-, en la elección de cargos locales, en Coronel Rosales; en el periodo 2011-2015.
- Analizar los efectos de la Tracción -voto arrastre- y las Papeletas extensas, con todos los tramos adheridos, combinadas con listas sábanas, en el resultado de las Elecciones Locales.
- Observar si a nivel local, las Elecciones, en el período 2011-2015, fueron competitivas.

I.3 - Diseño de la Investigación, Metodología y Fuentes de información

La delimitación temporal del problema tiene en cuenta que, las Leyes de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, Nacional y Provincial, se implementaron por primera vez en el año 2011. El periodo en estudio se extiende hasta el 2015, para abarcar así, dos Elecciones, con todos los tramos, en los tres niveles y una Elección Intermedia, solo Legislativa.

Para el desarrollo de la Investigación se emplea una metodología, que se basa en la triangulación de datos.

Las técnicas de recolección de datos utilizadas son: análisis y comparación de resultados de las tres Elecciones Primarias y las tres Elecciones Generales; análisis de Legislación Provincial y Nacional y Diarios de la época.

Fuentes documentales

- Constitución Nacional.
- Ley Nacional N° 19.945 Código Electoral Nacional.
- Ley Nacional N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos.
- Ley Nacional N° 26.571 Democratización de la Representación Política.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley Electoral Provincial N° 5109.
- Decreto Ley Provincial N° 9889/82, Ley Orgánica de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales.

- Ley Provincial N° 11700 voto a Nivel Provincial y Municipal a los electores extranjeros.
- Ley Provincial N° 14086 de Elecciones Primarias Abiertas, Obligatorias y Simultáneas.
- Diario regional La Nueva Provincia.
- Diarios nacionales: Clarín, La Nación, Página 12.

Fuentes Secundarias

- Resultados Electorales de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y de las Elecciones Generales de 2011, 2013 y 2015, extraídos del sitio de Internet Oficial de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires y de la Dirección Nacional Electoral.

I.4 - Estructura de la Tesis:

Con respecto a la estructura de la Tesis, la misma está dividida en Cinco Capítulos. El primero de ellos presentamos el Marco Teórico, el mismo aporta el marco de referencia conceptual necesario para delimitar el problema, formular definiciones, fundamentar las hipótesis o las afirmaciones que más tarde tendrán que verificarse, e interpretar los resultados de estudio.

En el segundo de ellos, mostramos el Sistema Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Forma de Elección y duración de los mandatos del Gobernador y Vice Gobernador, Senadores, Diputados, Intendente, Concejales, Consejeros Escolares.

En el Capítulo Tercero, nos dedicamos a la descripción Socio-Historia y del Sistema Electoral del Partido de Coronel Rosales.

En el Capítulo Cuarto, abordamos las Elecciones Municipales en el Partido de Coronel Rosales. Los antecedentes electorales desde la restauración democrática hasta la sanción de la Ley de Primarias – 2009 -.

En el Capítulo V, reflexionamos sobre las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en el periodo 2011-2015.

Por último, la Tesis finaliza con el apartado de Consideraciones Finales, Bibliografía y Anexos.

I.5 - Marco Teórico

Para llevar a cabo el trabajo de Investigación se definirán el desarrollo del presente trabajo, los siguientes conceptos: Representación, Elecciones, Sistemas Electorales, Elecciones Competitivas, Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias.

a) Representación:

Bernard Manin (1992), al referirse a la Representación sostiene que:

No hay representación sin elección de los gobernantes por los gobernados. Decir que la representación supone la elección de los gobernantes por los gobernados implica afirmar también que ella no suprime la diferencia de status y de roles entre gobernantes y gobernados. El carácter representativo de un gobierno concierne a la naturaleza de aquello que habilita a ciertos individuos para gobernar: el status del gobernante no es conferido por unción divina, nacimiento, riqueza o saber, sino únicamente por la voluntad de los gobernados. La elección es un modo de designación y de legitimación de los gobernantes que sustituyen progresivamente a otros. (Manin, 1992, p: 12)

En tanto Maurice Duverger (1992), relaciona la Representación con el Sistema Electoral y manifiesta que:

La teoría democrática considera que el elegido es el representante del elector, en el sentido jurídico del término; la elección es un mandato dado por el primero al segundo para hablar y actuar en su nombre en la dirección de los asuntos públicos. La palabra “representación” no está tomada aquí en su sentido tradicional: no se aplica a una situación de derecho, sino a un estado de hecho. Para nosotros, el elegido representa al elector, no como un mandatario representa a un mandante, sino como un cuadro representa un paisaje; la representación no es otra cosa que la semejanza entre las opiniones políticas de la nación y la de los diputados que ella ha elegido.

En el tema de la representación, el sistema electoral cumple un papel importante, aunque mal definido. Los hombres políticos lo saben desde hace mucho tiempo y, generalmente, consideran el sistema electoral menos en sus posibles consecuencias sobre el número y la estructura de los partidos políticos que en sus efectos sobre el reparto de los escaños disponibles. Cada mayoría gubernamental intenta siempre adoptar la combinación más conveniente para continuar en el poder. Lo que los norteamericanos llaman gerry-mandering - modificaciones en el establecimiento de las circunscripciones- es la forma más primitiva de esta

tendencia, a la que la actual variedad de sistemas electorales ofrece una gama de procedimientos muy numerosa y flexible. (Duverger, 1992, p: 53-54)

En relación con la referencia de Duverger, sobre el Gerrymandering, De Luca (2009) define este concepto como:

El manejo del trazado de las circunscripciones electorales con el objetivo de obtener ventajas en el resultado de la elección. El gerrymandering se practica cuando un partido político determina los límites de las circunscripciones teniendo en cuenta la orientación del electorado y, según su propia conveniencia: a) construye artificialmente distritos “seguros” o baluartes agrupando en ellos a sus votantes más fieles, y b) dispersa la concentración de los electores poco afines distribuyéndolos en varias circunscripciones.

Esta maniobra recibe tal nombre porque se atribuye su primera puesta en práctica a un Gobernador del estado norteamericano de Massachusetts, Elbridge Gerry (1744-1812), y hasta el día de hoy es una práctica frecuente en los Estados Unidos, mas también en otros países. (De Luca, 2009, p: 243)

b) Elecciones:

Miguel De Luca (2009) remite a Mackenzie (1974) quien define una elección como:

Una forma de procedimiento, reconocida por las normas de una organización, en virtud de la cual todos o algunos de sus miembros escogen a un número menor de personas, o a una sola persona, para ocupar cargos en tal organización. (De Luca, 2009, p: 230)

Para luego esbozar su propia definición, entendiendo que una elección es:

Un mecanismo institucionalizado a través del cual un grupo de individuos expresa sus preferencias para decidir quiénes se desempeñarán en los puestos de un órgano, unipersonal o colegiado, con atribuciones de gobierno, representación o control y, por tanto, con autoridad sobre ese mismo grupo (De Luca, 2009, p: 230).

c) Sistema Electoral:

El Sistema Electoral según De Luca (2009), es un mecanismo institucionalizado o una forma de procedimiento según Mackenzie.

Ese mecanismo institucionalizado al que hace referencia De Luca, o forma de procedimiento según Mackenzie son los Sistemas Electorales.

Por su parte para Giovanni Sartori (1994) los Sistemas Electorales:

Determinan el modo en que los votos se transforman en curules, (Como regla general, en escaños parlamentarios. Se deben evaluar por separado las elecciones presidenciales y cualquier elección para un cargo indivisible) y por consiguiente, afectan la conducta del votante. Además influyen sobre si el elector vota por un partido o por una persona. En el primer caso, lo que hay que saber es si la conversión de votos en curules es o no “proporcional”, y de esta manera la principal división de los sistemas electorales es entre la representación proporcional y la mayoritaria. En el segundo, se trata de identificar quién controla la selección de los candidatos, y la principal división es si se vota o no “por una persona”. Como ambos criterios son cuestión de grado y admiten combinaciones, la clasificación general y la tipología de los sistemas electorales resultan ser, previsiblemente, un asunto complicado. (Sartori, 1994, p: 15)

El autor, continúa el análisis y presenta una diferencia entre los Sistemas Electorales de mayoría y los Sistemas Electorales proporcionales, respecto a esto considera que:

En los sistemas de mayoría el triunfador se queda con todo; en los sistemas proporcionales, el triunfo es compartido y sencillamente se requiere un porcentaje electoral (por lo general, el cociente electoral). En los sistemas mayoritarios, la elección del votante es canalizada y finalmente limitada a una alternativa; en los sistemas proporcionales no se obliga a los votantes a concentrar su voto y las posibilidades de elegir pueden ser muchas. Por otra parte, los sistemas de mayoría proponen candidatos individuales, personas; comúnmente los sistemas proporcionales proponen listas de cada partido. Pero cada sistema permite muchas variaciones. (Sartori, 1994, p: 15)

Al ingresar al análisis de la forma en que se aplica la proporcionalidad en ese tipo de Sistemas Electorales, plantea una diferencia:

Si bien es cierto que en todos los sistemas proporcionales se transforman los votos en curules según “alguna proporción”, esta varía desde una correspondencia casi perfecta hasta una muy imperfecta, es decir, muy desproporcionada. No se trata, además, de que se pueda clasificar claramente a todos los sistemas electorales como mayoritarios o proporcionales.

Pero la auténtica dificultad al dividir todos los sistemas electorales en pluralistas o proporcionales estriba en que las dos designaciones no son simétricas. Cuando decimos pluralidad indicamos sólo un criterio electoral (el que obtiene más votos gana todo), mientras que la “representación proporcional” sugiere inevitablemente un resultado proporcional: un

organismo representativo que de alguna manera refleja las “proporciones” en que se distribuyeron los votos. Siempre hacemos la advertencia de que la representación proporcional puede ser muy poco representativa. Aun así, cuando decimos que un sistema es proporcional, suponemos que debe existir una relación directa entre los votos y los escaños. (Sartori, 1994, p: 16)

Por su parte, Dieter Nohlen (2008) en una definición restringida de Sistemas Electorales sostiene que:

los Sistemas Electorales determinan las reglas a través de las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas y a través de las cuales es posible convertir votos en escaños parlamentarios (en caso de elecciones parlamentarias) o en cargos de gobierno (en caso de elecciones para presidente, gobernador, alcalde, etcétera). Este concepto restringido se presenta como más ventajoso, tanto en lo que se refiere al estudio de las consecuencias políticas del fenómeno institucional como en cuanto al debate político sobre opciones al respecto. (Dieter Nohlen, 2008, p: 8)

Asimismo, enumera los componentes de los Sistemas Electorales:

Se componen —hacia adentro— de diferentes elementos técnicos que pueden agruparse en cuatro áreas: la distribución de las circunscripciones electorales, la forma de la candidatura y la votación, además de la transformación de votos en escaños. Cada uno de los distintos elementos en particular ejerce efectos muy diferentes en el conjunto del sistema electoral y en el resultado de una elección. Los efectos políticos de un sistema electoral en su conjunto dependen de la combinación de los distintos elementos particulares, los cuales pueden ser reforzados, eliminados o neutralizados a través de su combinación. A continuación nos ocuparemos de los efectos de los elementos particulares, siempre bajo las condiciones de la cláusula *ceteris paribus*. (Dieter Nohlen, 2008, p: 8)

Al hacer referencia a la Representación Proporcional considera que:

Históricamente, la aparición de la representación proporcional se produjo en la mayoría de los países por un proceso de adopción de un concepto teórico, el de representar a todas las tendencias políticas en proporción a su fuerza numérica, a las condiciones históricas específicas y mediante el desarrollo de un sistema particular de representación proporcional que se adecuara a aquellas condiciones nacionales y sociopolíticas. Los diversos sistemas de representación

proporcional se diferencian en consecuencia, reflejando toda la gama de variaciones posibles, sin afectar al mismo principio de representación. En otro lugar he mostrado pormenorizadamente que los sistemas electorales empíricos generalmente son el resultado de compromisos entre fuerzas políticas opuestas en cierto momento. (Dieter Nohlen, 2008, p: 11-12)

Siguiendo el criterio de Nohlen (2008), respecto a los elementos técnicos que componen los Sistemas Electorales son los siguientes:

Distribución de las circunscripciones electorales:

También denominada “magnitud del distrito”. Al respecto María Inés Tula (2006) considera que:

El número de candidatos que lleva una lista partidaria indica el tamaño o la magnitud que tiene un distrito. La Magnitud de Distrito (MD) se refiere, entonces, a la cantidad de bancas que están en juego dentro de un territorio o circunscripción electoral (que puede ser tanto nacional como provincial, regional, seccional o municipal). Por lo tanto, habrá tantos candidatos en la lista partidaria como escaños se renueven en ese comicio. (Tula, 2006, p: 1)

La autora, siguiendo a Rae (1971) y Nohlen (1981, 1994), entiende que

El tamaño o magnitud de las boletas, medidas en pequeñas (aquellas que eligen entre dos y cinco representantes), medianas (entre seis y diez) y grandes (más de diez) ejercen un impacto directo sobre la representación política. (Tula, 2006, p: 1)

Asimismo, sostiene que

universalmente se acepta que por debajo de las cinco bancas se produce una elección mayoritaria y, con más de diez, los efectos proporcionales se acentúan notoriamente. Así: a) cuanto mayor es la MD mayor será la proporcionalidad entre partidos políticos (siempre que se acompañe con una fórmula electoral también proporcional) y, b) cuanto más pequeña es la MD, mayor será su desproporcionalidad (independientemente de la fórmula electoral que lo acompañe), tendiendo a un sistema que incentiva la formación de mayorías. (Tula, 2006, p: 1)

Forma de la candidatura:

En el caso de la candidatura, según Nohlen (2008) la distinción básica es entre la candidatura individual y la lista. Respecto a la lista se puede diferenciar tres formas distintas:

1. La lista bloqueada le permite al votante dar su voto a una lista en bloque. El elector tiene que ceñirse al orden de aparición de los candidatos en la lista, tal y como fue dispuesto por los gremios partidarios; no puede alterarlo.

2. La lista cerrada y no bloqueada brinda al elector la oportunidad de alterar la disposición de los candidatos en la lista del partido, dejando en sus manos la decisión de quién debe representar al partido. Los gremios partidarios solo pre estructuran dicha decisión.

3. La lista abierta (es decir, no cerrada y no bloqueada) le ofrece al elector la oportunidad de ir más allá de los límites partidarios y elegir candidatos de listas diferentes, conformando así su propia lista. Las listas de los partidos sólo constituyen aquí una propuesta. (Dieter Nohlen, 2008, p: 10-11)

Los autores, María Inés Tula y Miguel De Luca (1999) analizan los distintos tipos de boletas y las posibilidades electorales que se generan a partir de las mismas y manifiestan que:

En cuanto a los distintos tipos de boleta, las posibilidades se distribuyen en torno a la condición cerrada-abierta y bloqueada-desbloqueada de la misma. Una boleta electoral cerrada impide que quien vota sustituya a los candidatos en ella presentados por otros postulantes de otros partidos o por independientes. Por el contrario, la lista abierta (también conocida como panachage) permite el cambio interpartidario de candidatos, habilitando la llamada “movilidad horizontal” entre aspirantes a un mismo cargo.

Por su parte, mientras una lista bloqueada se define por la pétrea disposición ordinal de los candidatos, una desbloqueada admite escoger entre varios órdenes posibles según la oferta de grupos partidarios internos (lema y sublemas) o –mediante indicaciones positivas (preferencias) o negativas (“tachas”)– organizar la sucesión de postulantes de la boleta de un modo distinto (y libre) a la presentada por el partido; en otras palabras, una “movilidad vertical” de los candidatos. A su vez, la lista desbloqueada reconoce distintas modalidades de empleo: mientras el procedimiento por lema y sublemas obliga al elector a inclinarse por un excluyente y predeterminado listado (es decir por uno cerrado y bloqueado), el voto con preferencias o “tachas” es optativo y sin opciones rígidas establecidas de antemano. (Tula y De Luca, 1999, p: 110-111)

Al analizar puntualmente las características de la lista cerrada y bloqueada, María Inés Tula (2006) rescata las consecuencias de su aplicación, tanto negativas como positivas:

El carácter cerrado obliga al elector a elegir a un partido político (a diferencia de la lista abierta o panachage, este procedimiento no admite que los ciudadanos confeccionen su “propia” boleta electoral seleccionando candidatos de diversas agrupaciones políticas y presentándolos en una sola lista). Así, en la lista “cerrada y bloqueada” no hay posibilidades de modificar la boleta electoral y debe respetarse la decisión partidaria resultante del proceso de selección de candidaturas efectuado por cada partido político. En consecuencia, esta modalidad establece una relación más dependiente de los candidatos con su partido y la competencia se desarrolla en el sistema partidario, dado que el reparto de bancas se efectúa a partir de los votos que obtiene cada agrupación política.

Pese a que el carácter bloqueado de la lista partidaria recibe un sinnúmero de críticas, la imposibilidad de alterar su orden garantiza ciertos equilibrios políticos y territoriales de las agrupaciones.

En primer lugar, permite que se respete el orden de los candidatos según el procedimiento de distribución estipulado por las cartas orgánicas partidarias. En otras palabras, el de aceptar qué fracción o corriente interna gana (y merece ocupar los primeros lugares de la lista) como cuáles tienen menos chances (al quedar relegados en las últimas posiciones) o aquellos que pierden su incorporación (al no superar un piso determinado de votos).

En tercer lugar, permite el eficaz cumplimiento de algunas normas impuestas con el objeto de garantizar la igualdad en la participación política de los ciudadanos. Nos referimos a las leyes que introducen los cupos o cuotas por género en la confección de las boletas partidarias y que imponen un máximo de candidatos por sexo. (Tula, 2006, p: 3)

Siguiendo este análisis, Tula (2006) advierte que

permite que se respete el orden de los candidatos según el procedimiento de distribución estipulado por las cartas orgánicas partidarias. En otras palabras, el de aceptar qué fracción o corriente interna gana (y merece ocupar los primeros lugares de la lista) como cuáles tienen menos chances (al quedar relegados en las últimas posiciones) o aquellos que pierden su incorporación (al no superar un piso determinado de votos). [...] permite el eficaz cumplimiento de algunas normas impuestas con el objeto de garantizar la igualdad en la participación política de los ciudadanos. Nos referimos a las leyes que introducen los cupos o cuotas por género en la confección de las boletas partidarias y que imponen un máximo de candidatos por sexo. (Tula, 2006, p: 3)

Por su parte, Maurice Duverger (1992) sostiene que:

Al contrario, el escrutinio con lista cerrada tiene, en sí mismo, un carácter colectivo que desdibuja el papel de las personalidades en beneficio de la agrupación que las une, es decir del

partido. Es cierto que la práctica de los “cabezas de lista” incorpora siempre un elemento de prestigio individual, pero, igualmente, supone cierta disciplina del resto de la lista frente a su conductor. La circunstancia de que la elección se haga en una circunscripción más extensa actúa en el mismo sentido: disminuye el conocimiento del candidato que tiene el elector, lo que da preponderancia a la etiqueta política de la lista, es decir, al partido. Finalmente, se llega al sistema de listas cerradas con la presentación de candidatos en un orden invariable que determina su elección (y que no se aplica, prácticamente, más que en el régimen proporcional). Entonces, el dominio del partido sobre el candidato es muy grande. La reelección de éste depende de su reinscripción en la lista, en una posición conveniente, y esta última la decide el partido. La disciplina parlamentaria es rigurosa. El éxito de las listas está asegurado, por otra parte, por la propaganda general del partido, mucho más que por consideraciones locales: la centralización crece. Se llega, entonces, a un sistema de partidos rígidos, monolíticos. Sin embargo, si se admite la mezcla de estos elementos –lo que es normal en un sistema mayoritario y excepcional en un sistema proporcional-, la rigidez disminuye mientras reaparece el factor personal. Pese a todo, la experiencia muestra que la mezcla es relativamente poco utilizada y el partido permanece fuerte. (Duverger, 1992, p: 48-49)

En tanto para Mauro Solano (2016), quien lo toma de Payne, Zovatto y Mateo Díaz (2006), la estructura de la boleta de votación determina:

las posibilidades de los electores para manifestar su preferencia entre las propuestas de los partidos o los candidatos, y por lo tanto tiene influencia sobre las relaciones entre los votantes y los representantes, y entre éstos y los partidos políticos (Payne, Zovatto y Mateo Díaz, 2006). Sin embargo, es importante aclarar que la configuración de la lista o de la boleta no altera directamente la representación legislativa. (Solano, 2016, p: 152)

Siguiendo a Solano (2016) quien da cuenta que:

En numerosos ámbitos, tanto académicos como políticos, se ha discutido el tema de las “listas sábana” en su versión “vertical”. La combinación de listas “cerradas y bloqueadas” con magnitudes de distrito “grandes” suele ser el centro de las críticas, por el papel central que adquieren los partidos políticos, ya que el elector se ve limitado a elegir entre listas que son producto de decisiones partidarias previas: un orden de candidatos que no puede ser modificado. Dado el esquema de listas cerradas y bloqueadas, sólo la implementación efectiva de mecanismos que permitan una mayor democracia interna en los partidos, en lo que hace a la selección de candidatos, permite un control mayor por parte de los electores. (Solano, 2016, p: 152)

Forma de la votación:

Nohlen (2008), entiende que la forma de votación:

se encuentra relacionada estrechamente con la forma de la candidatura. La distinción básica consiste en el voto por un candidato individual y el voto por una lista de partido. En el caso de la lista cerrada y bloqueada, el elector dispone únicamente de un voto mediante el cual elige una lista en su conjunto. En el caso de las otras formas de lista, el elector tiene varios votos mediante los cuales expresa sus preferencias por un candidato: en el caso de la lista cerrada y no bloqueada, tiene por los menos dos votos (uno para la lista y otro para el candidato) o tantos votos como diputados a elegir en la circunscripción. En algunos casos, puede dar incluso varios votos a un mismo candidato (acumulación). En el caso de la lista abierta puede confeccionar “su” propia lista a partir de las propuestas de los partidos (panachage). (Nohlen, 2008, p: 11)

Transformación de votos en escaños:

Para Nohlen (2008) la importancia está dada; En primer lugar, por la fórmula o regla de decisión, o método según el cual se decide quienes son los vencedores y los vencidos en una elección; debiendo distinguir entre la fórmula mayoritaria (majority formula) y proporcional (proportional formula).

En el caso de la fórmula mayoritaria, la adjudicación de los escaños depende de que un candidato pueda reunir la mayoría exigida – relativa o absoluta – de los votos.

En el caso de la fórmula proporcional, la adjudicación de escaños resulta del porcentaje de votos que obtienen los distintos candidatos o partidos. A diferencia de a fórmula mayoritaria, aquí se da – al menos de manera aproximada – un mismo valor de éxito a cada voto.

En referencia a la aplicación de la fórmula proporcional en cuanto a la conversión de votos en escaños; Nohlen (2008), identifica como más importantes a los procedimientos de divisor y los procedimientos de cociente.

Respecto al procedimiento de divisor, también conocido como fórmula del promedio mayor, Nohlen (2008) lo caracteriza por:

Dividir a través de distintos divisores los totales de los votos obtenidos por los diferentes partidos (por ejemplo en el caso del método D’ Hondt: 1,2,3,4,5, etc.), lo cual produce secuencias de cocientes decrecientes para cada partido. Los escaños se asignan entonces a los promedios más altos.

En los procedimientos de cociente se establece un cociente electoral o cuota mínima de votos para obtener un escaño (que resulta por ejemplo en el caso del método del cociente simple (la cuota Hare) de la división de los votos válidos emitidos por el número de escaños en la circunscripción). Los partidos obtienen tantos escaños como veces quepa el cociente en el número de votos obtenidos. (Nohlen 2008, p: 14-15)

Giovanni Sartori (1994), al hacer referencia a la relación existente entre la cantidad de representantes, el sistema de representación y la cantidad de partidos, manifiesta para los primeros que requieren de distritos con varios representantes. Por ello

También es frecuente que los sistemas de representación proporcional sean sistemas de listas que le presentan al votante los nombres de los candidatos de los partidos (a menudo tantos nombres como el número de representantes por distrito). Estas listas partidistas pueden ser: a) “cerradas”, lo que significa que se elige a los candidatos en el orden determinado por el partido (por ejemplo, Israel y la mayoría de los países latinoamericanos) y b) “abiertas”, esto es, que no hay un orden de rango predeterminado y se deja a los votantes expresar una o más preferencias, marcando nombres en la lista. (Sartori, 1994, p: 22-23)

Podría entonces considerarse que el inconveniente con el sistema proporcional es que permite una gran cantidad de partidos, entonces para evitar esto si se aplica un sistema parcialmente proporcional se evita la fragmentación del sistema de partidos (Sartori; 1994).

Asimismo, al plantearse el interrogante “¿A quién se elige?” Sartori efectúa distintas consideraciones respecto de los candidatos y la forma de su inclusión en la boleta electoral

En todo caso, lo más frecuente es que los candidatos sean incluidos en la papeleta electoral basados en su fuerza dentro del partido y como resultado de una contienda dentro del mismo. Cuando éste es el caso, lo correcto es hablar de candidaturas condicionadas y dependientes del partido. En resumen, en estos casos el agente nominador es el partido (Sartori, 1994, p: 26).

En cuanto a la forma de elección de un candidato existen diferencias entre el voto por una persona y el voto por una lista de partido. Según Sartori (1994).

Los supuestos respectivos son que cuando votamos por personas, sí importa quién es quién (cuáles son sus antecedentes) y puede convertirse en un factor decisivo, en tanto que donde se vota por listas se está votando básicamente por un partido (su símbolo, ideología, programa y plataforma) y en gran medida éste controla a su vez a los ganadores individuales. Las más de las veces ambos supuestos son correctos pero sólo si se les califica adecuadamente. (Sartori, 1994, p: 29)

En referencia a las listas de representación proporcional, el autor afirma que

la diferencia significativa estriba en que las planillas de los partidos estén o no abiertas al voto preferencial. Claramente, el partido tendrá el dominio absoluto de la selección y de la elección de sus candidatos cuando las listas son cerradas, esto es, cuando el lugar de los nombres en la lista está predeterminado y no puede ser alterado por el votante. En cambio, se supone que las listas abiertas con voto preferencial dan al electorado el control del proceso de selección. Pero no podemos estar muy seguros de esto. Así como los partidos con una directiva política cerrada muy capaz para las movilizaciones, pueden desvirtuar las primarias, también pueden desvirtuar el voto preferencial concentrando las candidaturas en los “jefes” de esa directiva”. ((Sartori, 1994, p: 30)

Barrera legal:

Para Nohlen (2008) las llamadas barreras legales -thresholds - tienen una importancia especial en la conversión de votos en escaños”; y considera que:

Se habla de barreras legales cuando los partidos tienen que alcanzar un determinado porcentaje de votos o un determinado número de mandatos (directos) para ser tomados en cuenta en la distribución de escaños en el nivel de la circunscripción plurinominal o nacional. Las barreras legales se refieren solamente al partido en cuestión, no al candidato individual (de un partido), que en el caso de una victoria en su circunscripción electoral (por ejemplo, en el caso de la adjudicación de un determinado número de escaños directos según el método de mayoría relativa en circunscripciones uninominales) conserva su banca, independientemente de que su partido en conjunto haya podido superar la barrera legal. A diferencia de las barreras fácticas naturales que surgen por y varían según el tamaño de las circunscripciones, las barreras legales se establecen artificialmente. Se pueden diferenciar de acuerdo con el área de utilización y su altura. Las barreras legales pueden referirse a todo el territorio nacional, a agrupaciones de circunscripciones o a circunscripciones individuales. Además, pueden ser aplicadas en la primera o en la segunda fase de la conversión de votos en escaños. Y finalmente, pueden variar mucho en su altura. En la práctica, existen barreras legales de 1 % hasta 5 % a nivel nacional y de hasta 12,5 % a nivel de la circunscripción. (Nohlen, 2008 p: 16)

El autor sostiene que las barreras legales tienen un objetivo, en relación con los partidos pequeños y las bancas legislativas en juego en cada elección, en este sentido reflexiona que:

la única función de las barreras legales consiste en excluir a pequeños partidos políticos de la distribución de escaños y, por consiguiente, de la representación parlamentaria con el fin de ejercer un efecto concentrador sobre el sistema de partidos. Hasta qué punto se cumple esta

función, depende naturalmente en forma decisiva del ámbito de aplicación y de la altura de la barrera legal, así como del contexto sociopolítico del país en cuestión. (Nohlen (2008 p: 17)

d) Elecciones competitivas:

Miguel De Luca (2009), quien lo toma de Hermet, Rouquié y Linz, (1982); Nohlen, (1981); Schedler, (2006), realiza una clasificación de las elecciones, considerando que:

Desde un máximo de pluralismo, libertad e importancia a una completa ausencia de estos tres requisitos, existe entre los especialistas un consenso generalizado en catalogar las elecciones en competitivas, semi-competitivas y no-competitivas (o “sin alternativas”) (Hermet, Rouquié y Linz, 1982; Nohlen, 1981: 22-49; Schedler, 2006, p: 232).

A partir de esto, en primer lugar De Luca (2009) considera que:

Las elecciones competitivas son consideradas el procedimiento característico de la democracia y, aunque son blanco frecuente de críticas relativas a, por ejemplo, su capacidad para promover debates sobre cuestiones de fondo, su costo monetario o su eficacia para seleccionar a los líderes políticos, constituyen la base fundamental de este tipo de regímenes políticos. (De Luca, 2009, p: 232).

En segundo lugar, afirma que:

Dada su reiteración a intervalos regulares, en la democracia las elecciones funcionan asimismo como una herramienta de control de los gobernados sobre los gobernantes. A través del voto, los líderes y representantes están sometidos al juicio periódico del ciudadano común, quien puede “premiar” o “castigar” a estos funcionarios, revalidando la confianza en ellos o, por el contrario, dándoles la oportunidad a otros de asumir la conducción de los asuntos públicos. Al encontrarse expuestos a la remoción, los gobernantes democráticos están condicionados en sus decisiones: como, por regla general, no desean perder sus posiciones de poder, si consideran cercana tal posibilidad se esforzarán por tomar medidas que no se alejen de las preferencias del electorado. (De Luca, 2009, p: 232)

Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias-PASO-

Las Elecciones PASO, reglamentadas en nuestro país por la Ley Electoral 26.571,³ son un método de selección de los candidatos. Se consideran Primarias porque habilitan a las agrupaciones políticas a participar de las Elecciones Generales, si

³ Modifica la Ley 23.398 de Funcionamiento de los Partidos Políticos.

obtienen más de 1,5 por ciento de los votos válidamente emitidos- afirmativos y en blanco- por categoría de Votos. Son Abiertas, ya que todos los electores participan de la selección de candidatos- afiliados o independientes - a un Partido Político. Simultaneas porque se llevan a cabo en todo el territorio nacional y son Obligatorias, para los ciudadanos que, desde los 18⁴ hasta los 70, tienen la obligatoriedad de emitir su voto. También son Obligatorias para los Partidos Políticos, que forzosamente tienen que presentar sus candidatos a competir en la elección, aunque participe una sola lista y no haya competencia interna. Son convocadas por el Poder Ejecutivo Nacional con una antelación no menor a noventa días previos a su realización.

Según los autores, Julia Pomares, María Page y Gerardo Scherlis (2011) la modificación del Régimen Electoral Nacional se justificó sobre la base de dos objetivos; por un lado, alentar la democratización de los Partidos Políticos, de este modo se dotaría de mayor legitimidad y representatividad, a los candidatos y a los Partidos, además ayudaría a fortalecer el vínculo, con la ciudadanía.

Por otro lado, se sostenía que, esta modificación contribuiría a la reestructuración del Sistema Partidario. Este método reduciría significativamente el número de Partidos Políticos habilitados, para competir en cada elección y brindar a la ciudadanía una clara oferta electoral.

La reforma a la Ley de Partidos Políticos, se pensó, según los autores, para ordenar y consolidar un Sistema de Partidos consistente y estructurado, que fuera capaz de presentar una competencia ordenada y previsible.

Con el fin de hacer más clara la oferta electoral, la Ley 26.571 prohibió las listas espejo y las candidaturas múltiples. En cambio, no prohibió la utilización de las llamadas listas colectoras, que fueron expresamente habilitadas para las Elecciones Generales en la reglamentación de la reforma, mediante la figura de los acuerdos de adhesión⁵. Estos acuerdos permiten que agrupaciones que hayan concurrido por separado a las Elecciones Primarias compartan una misma boleta en las Elecciones Generales.

⁴ La Ley N° 26.774 de Ciudadanía Argentina , habilita a los ciudadanos de 16 años pueden votar pero no es obligatorio su Voto.

⁵ Decreto 443/2011, art. 15

Distintos autores se expresan respecto a las colectoras. Gerardo Scherlis (2011) analiza ese mecanismo electoral, y su uso especialmente, por medio del Kirchnerismo, en distintas elecciones:

[...] se conoce como colectoras a las listas de un partido que, presentando candidatos para una categoría de cargos, adhieren y acompañan en la boleta a la lista de otro partido para otro puesto. Por lo general, las colectoras se presentan por medio de nóminas de candidatos a cargos legislativos que adhieren a una misma lista de postulantes para cargos ejecutivos, más visibles para el electorado. El candidato al cargo ejecutivo aparece en diferentes boletas en el cuarto oscuro, acompañado tanto por las boletas de su propio partido como por las listas colectoras. Quienes forman las colectoras pretenden aprovechar la popularidad del candidato al cargo ejecutivo para sumar votos a sus propios candidatos. Para quienes aceptan ser acompañados por colectoras, se trata de un modo de mantener el apoyo a su candidatura de partidos y grupos diversos que no están dispuestos a unirse en un único frente electoral, sumando- colectando votos de esos diferentes sectores-. (Gerardo Scherlis, 2011, p: 209)

Ana María Mustapic, Gerardo Scherlis y María Page (2011) también reflexionan sobre las listas colectoras y entienden que:

Son el conjunto de listas de diversos Partidos Políticos, que presentan candidatos propios, para una cierta categoría, por ejemplo, Diputados Nacionales, pero que adhieren a una misma lista de candidatos para otra categoría, por ejemplo, a Presidente, en la que no presentan candidatos propios. Habitualmente, se trata de varios partidos que presentan candidatos para un cargo de menor nivel y que acompañan, todos ellos, una misma lista de candidatos, para un cargo de mayor nivel. Así, es común, por ejemplo, que una misma candidatura presidencial aparezca en varias boletas distintas, acompañada por diferentes listas de candidatos a Diputados Nacionales, presentadas por diferentes Partidos o Alianzas. De este modo, el candidato a Presidente que recibe la adhesión de las distintas listas suma (colecta) votos de diferentes partidos sin necesidad de negociar y formalizar una alianza que los integre a todos, mientras que, cada una de las listas colectoras se beneficia del “arrastre”, del candidato al cargo de mayor jerarquía. (Mustapic, Scherlis, Page, 2011, p: 5)

Por su parte, Paula Clerici, Facundo Cruz y Lara Goyburu (2016) abordan a las colectoras, en el nivel Subnacional, desde su implementación, en las elecciones para Gobernador y a nivel local, en la Provincia de Buenos Aires, los autores enfatizan que:

Las denominadas listas de adhesión, colectoras o acoples, es la situación en la cual un partido-coalición decide no competir en alguna categoría y pega la boleta de los cargos por los

que sí compite a la boleta de otro partido-coalición que presenta candidatos donde el primero no lo hace. La agrupación que colecta busca beneficiarse del efecto arrastre del voto al partido-coalición al que va adherido. Y este último habilita el pegado para sumar votos en la categoría donde el primero no compite. (Clerici, Cruz y Goyburu, 2016, p: 288)

Asimismo, Julia Pomares, Gerardo Scherlis y María Page (2012), sostienen que la Provincia de Buenos Aires suele realizar sus elecciones provinciales y municipales de manera simultánea a las nacionales. En 2011 diversas agrupaciones en el nivel municipal contaron con más de una lista, dieron lugar en muchos casos a elecciones altamente competitivas. De modo que partidos y coaliciones que en el nivel presidencial y de legisladores nacionales presentaron listas únicas, tuvieron en muchos municipios elecciones competitivas (Pomares, Scherlis y Page, 2012, p: 7)

Interacción entre los Partidos y los Electores

Al referirse al comportamiento electoral, Gianfranco Pasquino (2003) plantea una definición del voto y sostiene que: “el voto, preferentemente, es una respuesta del elector a la oferta que le es hecha por los Candidatos, Partidos y Coaliciones, en el curso de la Campaña Electoral”.

El autor reflexiona que:

El voto de cada elector nunca consiste (...) en una simple decisión que el elector toma en un más o menos espléndido aislamiento (...) con exclusiva referencia a los programas. Algunas veces los programas importan; más a menudo, incluso en mayor medida, importan otros elementos. (Pasquino, 2003, p: 56)

Pasquino (2003), en su análisis, se opone a los planteos, acerca de la elección racional y el voto ponderado, simplemente a partir de los incentivos particulares y universales y conceptualiza, al Voto Retrospectivo, como al de quien vota basándose en los hechos positivos del pasado y al Voto Prospectivo como, el voto a futuro, que tiene en cuenta las ofertas de Políticas Públicas, a partir del conocimiento previo del Sistema Electoral.

El autor continúa su reflexión, define los conceptos de Voto Sincero y Voto Estratégico y sostiene que, el Voto es sincero, cuando el elector vota al candidato o partido de su preferencia; en cambio, el Voto es estratégico, cuando el elector se inclina por el candidato o partido que le resulta más conveniente, a partir de un cálculo para

concretar un objetivo, por ejemplo, que no gane determinado partido o candidato, que determinado partido obtenga Bancas, etc. El votante resulta condicionado, por el Sistema Electoral, los discursos de campaña y las Plataformas Partidarias. Los candidatos y los Partidos consiguen mejores resultados, cuando pueden interpretar los mecanismos electorales y logran adaptarse a su ambiente.

Por su parte, Isidoro Cheresky (2006) sostiene, respecto al comportamiento electoral del votante, que:

El ciudadano está ante opciones electorales, y para un número creciente de ellos no es obvia la decisión del voto. La época en que se discutía sobre voto estratégico y voto sincero era aquella en que las identidades eran más permanentes y ése era un tipo de fluctuación ligado a consideraciones de circunstancia (Cheresky, 2006, p: 17-18)

En este sentido, el autor entiende que, la fluctuación del voto ha mutado y en la actualidad, se considera que, el voto se define, a partir de un estado de ánimo y que ningún elector se identifica permanentemente, con una etiqueta partidaria. Siguiendo con este análisis, Cheresky plantea que el voto oscila, entre Elecciones y también, en el mismo proceso electoral, por ejemplo, cuando los ciudadanos hacen corte de boleta y votan candidatos de distintos partidos, según los tramos.

Al estudiar la relación entre el Sistema electoral y el comportamiento de los electores, David Sulmont Haak (2010), analiza trabajos realizados por distintos investigadores-, Anderson 2007: 594, Banducci y Karp 2009; Nevitte et al. 2009; Norris 2006; Sigelman y Berry 1982- quienes han tomado en consideración variables, como participación electoral, reglas electorales, sistemas electorales mayoritarios o proporcionales, estructura de las candidaturas, sistema parlamentario o presidencialista. Confrontando las diferentes miradas, sostiene que, los sistemas electorales proporcionales, que permiten a las minorías acceder a Bancas, podrían reforzar estrategias aliancistas y campañas dirigidas a cooptar la adhesión de segmentos sociales determinados. A su vez, que el Sistema Político sea Presidencial o Parlamentario o que las Candidaturas sean unipersonales o en listas partidarias cerradas y bloqueadas, también afectaría las decisiones de los votantes. En una elección presidencial funcionan como un mecanismo uninominal, al igual que el voto preferencial, hace hincapié en las características personales -integridad, confiabilidad, competencia-, la imagen y el carisma, que, el candidato proyecta hacia la sociedad.

I.-6 Antecedentes

El estudio realizado por Diego Reynoso (2014) tiene como objetivo demostrar qué en la Provincia de Buenos Aires, tanto el número de Partidos que alcanzan representación en el Concejo Deliberante, como la proporción de Concejales que obtiene el partido más votado, se pueden explicar en una proporción significativa, a partir del Sistema Electoral que utilizan los municipios.

El autor considera que hay una falta de conocimiento de las reglas electorales a nivel municipal y qué existen escasos trabajos realizados que abordan esa temática. Algunos de ellos se refieren al estudio de los Sistemas Electorales Municipales, y sus consecuencias político-partidarias (Varani, 2004), otros como Jones (1995); Calvo y Escolar (2005) abordan el funcionamiento de las reglas electorales a nivel nacional y provincial y Suárez Cao, Tagina y Ratto (2010) presentan investigaciones sobre los Sistemas de Partidos Municipales. Sin embargo, Reynoso (2014) afirma que existe una idea poco clara, acerca de cómo lo hacen en el nivel municipal. Ello no se debe a la falta de estudios sobre el ámbito municipal, sino al tipo de orientación de los trabajos.

Por su parte, Clerici, Cruz y Goyburu (2016) buscaron trasladar la discusión teórica acerca del efecto de la primaria, sobre la elección general, a los municipios de la Provincia de Buenos Aires, en los turnos en que se eligen Intendente y Concejales, sosteniendo que las divisiones internas de los Partidos-Coaliciones se expresan, en la competitividad de la primaria de manera negativa, impactando directamente en la posibilidad de ganar la elección municipal y que cuanto más competitiva resulta la Elección Primaria dentro de la coalición, menor es la probabilidad de ganar la intendencia. Así también, reconocen que son escasos los trabajos académicos que abordan las consecuencias de la introducción de las Elecciones Primarias, en el nivel Subnacional; aunque cada vez son más las Provincias que sancionan legislación para introducirlas en sus regímenes electorales.

En tanto, Ollier (2010, 2016) explica el proceso político-electoral bonaerense del 2015, considera que la imbricación histórica de Buenos Aires, en la política nacional, obliga a la jefatura de los Partidos y de las Coaliciones Políticas a diseñar Juegos Anidados⁶, concepto que enuncia (Tsebelis, 1990), entre ambos niveles. Ambas causas

⁶ Tsebelis (1990) denomina juegos en múltiples arenas o anidados; a los acuerdos políticos en los que cada jugador reclama y espera obtener incentivos y recompensas variables; estos son el reflejo y están

se entrelazan, en las cuatro dimensiones, en las que se anidó el resultado electoral bonaerense y en su impacto en los comicios presidenciales: 1) la desafortunada candidatura a Gobernador del Frente para la Victoria; 2) el desdoblamiento del voto Justicialista, producto del desprendimiento del disidente Frente Renovador; 3) la inexistencia del efecto arrastre de la candidatura presidencial del FpV sobre la de gobernador y 4) el corte de boleta a favor de la postulante de Cambiemos, que resultó decisivo ante la ausencia de balotaje provincial.

En otro orden, Toppi (2018) analizó la evolución temporal del grado de congruencia, en el resultado competitivo gubernamental y en el resultado competitivo partidario, que se manifestaron en la elección de cargos ejecutivos -Gobernador e Intendentes- entre el nivel Provincial y el Municipal de la Provincia de Buenos Aires, durante el periodo 1983-2015; interrogándose sobre qué grado de congruencia, en ambos resultados competitivos -gubernamental y partidario- se manifestó entre el nivel Provincial y el Municipal a lo largo del periodo 1983-2015, concluyendo que el nivel de congruencia distó de ser homogéneo en ambas líneas de análisis ya que varió asiduamente en los más de treinta años de democracia.

Asimismo, Mauro Solano (2016) resalta la importancia de los Gobiernos Locales y considera que, los Ejecutivos comunales son espacios de fuerte concentración de poder, ya que el Intendente cuenta con la posibilidad de reelegirse indefinidamente. Asimismo, sostiene que, los Barones del Conurbano⁷ han gobernado los distritos más poblados, del Gran Buenos Aires, casi sin interrupciones desde el retorno a la democracia en 1983.

De la misma manera, Clerici, Cruz y Goyburu (2016) resaltan la importancia electoral de los Municipios, en la Provincia de Buenos Aires y reconocen que las disputas, en los territorios locales, repercuten en los liderazgos y candidaturas nacionales.

En este orden, María Matilde Ollier (2010) apunta que, la Provincia de Buenos Aires es el distrito electoral que mayor impacto tiene, en la competencia política, en

determinados por factores contextuales. Los pagos del juego en la arena principal varían de acuerdo a la situación que prevalece en otras arenas y los actores aceptan esa variabilidad en los pagos. Los juegos en las diferentes arenas representan posibles subjuegos.

⁷ Denominación que reciben los Intendentes del 1ro, 2do y 3er Cordón del Gran Buenos Aires, que han permanecido en sus cargos, por más de 2 mandatos, consecutivos o alternos.

Argentina a nivel nacional: el 38 por ciento, de la población del país, habita en el territorio y su electorado representa el 37 por ciento, del total nacional.

Por su parte, Santiago Leiras (2007) agrega que, los Intendentes Bonaerenses son actores clave, para movilizar al electorado, posicionar candidatos, a cargos electivos Provinciales y Nacionales y concentrar recursos políticos, en favor de alguna estructura partidaria.

Virginia Oliveros y Gerardo Scherlis (2004) analizan las consecuencias de las Elecciones concurrentes y el efecto arrastre que derivan de la misma, tanto de los candidatos nacionales sobre los provinciales, como así también de los provinciales sobre los municipales; especialmente cuando la elección es de carácter ejecutiva.

II.- SISTEMA ELECTORAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la Provincia de Buenos Aires, la legislación electoral referente al gobierno municipal - sus autoridades, forma de elección de las mismas y duración de sus mandatos -, tiene fundamento en la Constitución Provincial de 1994 que reformó la Constitución vigente desde 1934; y está contenida en distintas leyes: Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, Ley Electoral N° 5109, Decreto Ley N° 9889/82 - Ley Orgánica de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales- , Ley N° 11700, que reconoce el voto a nivel provincial y municipal, a los electores extranjeros y Ley N° 14086 de Elecciones Primarias Abiertas, Obligatorias y Simultáneas - EPAOS.

Estas normativas establecen las condiciones y requisitos, para ser Intendente Municipal, Concejales Municipales y Consejeros Escolares; la duración de los mandatos y la cantidad de miembros que integran los Concejos Deliberantes - proporcionales a la población⁸ de los Municipios, con un mínimo de 6 y un máximo de 24 concejales.

La Constitución Provincial de 1934, reformada en 1994, en su Sección Segunda, titulada “Régimen Electoral”, establece en su artículo 58 que “la representación política tiene por base la población y con arreglo a ella, se ejercerá el Derecho Electoral”; por su parte, el artículo 60 hace referencia a que, “la proporcionalidad de la representación será la regla en todas las elecciones populares para integrar cuerpos colegiados, a fin de dar a cada opinión un número de representantes proporcional al número de sus adherentes, según el sistema que para la aplicación de este principio determine la ley”. En tanto, el artículo 61 determina que “cada uno de los partidos en que se divida la Provincia, constituirá un distrito electoral”⁹ y que estos distritos serán agrupados en secciones electorales.

Así también, el texto constitucional establece, en el artículo 62, una Junta Electoral permanente, integrada por los Presidentes de la Suprema Corte de Justicia - que preside la Junta -, del Tribunal de Cuentas y de tres Cámaras de Apelación del

⁸ Según la cifra de habitantes de cada Municipio, determinada en el último censo nacional, de acuerdo con lo normado en el Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades- en su artículo 2°.

⁹ El Artículo 11, de la Ley Electoral 5109, en su primer párrafo, establece que, para las elecciones de Concejales y Consejeros Escolares, cada uno de los Partidos en que se divide la Provincia, constituye un Distrito Electoral.

Departamento Judicial de La Plata - capital de la Provincia-. La misma tiene su sede, en la Legislatura de la Provincia, y le corresponde: Formar y depurar el registro de electores¹⁰; Designar y remover los electores encargados de recibir los sufragios; Realizar los escrutinios, sin perjuicio de lo que disponga la Legislatura en el caso de resolver la simultaneidad de las Elecciones Nacionales y Provinciales; Juzgar la validez de las elecciones; Diplomar a los Legisladores, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares, quienes con esa credencial, quedarán habilitados para ejercer sus respectivos mandatos.-

La Carta Magna Bonaerense, en su artículo 190, de la Sección Séptima, denominada Del régimen municipal, dispone que, la administración de los intereses y servicios locales, en la Capital y en cada uno de los partidos, que formen la Provincia, estará a cargo de una Municipalidad, compuesta de un Departamento – Poder - Ejecutivo unipersonal y de un Departamento – Poder - Deliberativo¹¹, cuyos miembros, que no podrán ser menos de seis ni más de veinticuatro, durarán cuatro años en sus funciones, renovándose por mitades, cada dos años y serán elegidos en el mismo acto que se elijan los Senadores y Diputados Provinciales, en la forma que determine la ley.

A su vez, el artículo 191 dispone que la Legislatura deslindará las atribuciones y responsabilidades de cada Departamento – Poder -, confiriéndoles las facultades necesarias para que ellos puedan atender eficazmente a todos los intereses y servicios locales.

Formalmente los Municipios de la Provincia de Buenos Aires son autónomos, pero en la realidad, no tienen atribuciones, para determinar el número de miembros que integran sus Concejos Deliberantes, ni para fijar la fecha de elección, que es establecida por el Gobernador, para los cargos de Intendente, Concejales y Consejeros Escolares, conjuntamente con las de Gobernador y Vice, Diputados o Senadores Provinciales. Todas las autoridades duran, en sus mandatos, cuatro años y los cargos se renuevan parcialmente, en una Elección Intermedia en mitad del período.

La posibilidad de fijar las fechas de las elecciones, separando las elecciones nacionales de las provinciales, facilita también a las fuerzas políticas provinciales la conformación de alianzas en el nivel subnacional que pueden no ajustarse –e inclusive

¹⁰ La Ley Electoral 5109, en su artículo 20, inciso h, dispone que, a la Junta Electoral le corresponde, considerar y aprobar el registro especial de electores extranjeros.

¹¹ Determinado por el Decreto Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades- en su artículo 1°.

ser contrarias- a la posición del mismo partido en otras provincias y/o en el nivel nacional (Benton, 2003).

La acumulación de diferentes elecciones, en una misma fecha, sumada a la fijación de los cronogramas electorales se han vuelto elementos centrales, para determinar quién gana y quien pierde en la arena electoral. Los Gobernadores, responsables de las convocatorias electorales utilizan el margen de discrecionalidad, que les concede la ley, para fijar las fechas de los comicios según su conveniencia política.

Como sostienen Miguel De Luca y María Inés Tula (1998) el recurso de adelantar o retrasar las fechas puede asimilarse, en ocasiones, a las prácticas parlamentarias de las elecciones anticipadas. Mediante dicho recurso se busca “aprovechar los estados de la opinión pública más favorables a la gestión del gobierno”, forzando así el principio de rigidez temporal característico de los regímenes presidenciales (De Luca y Tula, 1998, p: 11).

Para Virginia Oliveros y Gerardo Scherlis (2004) no resulta fácil determinar cuál es el grado de incidencia que posee la simultaneidad sobre el resultado de una elección. En tal sentido, apuntan que:

No parece factible establecer un criterio general para definir los efectos de la simultaneidad entre diferentes elecciones válido en todo tiempo y lugar. Pareciera que, en definitiva, cada caso estará supeditado a las circunstancias específicas de la dinámica de la competencia política del distrito en cuestión, en el momento determinado de la elección. No es inimaginable inclusive, que, siendo finalmente una cuestión de cálculo político, los efectos previstos por quien decide la concurrencia o no concurrencia se vean luego frustrados por la intervención de otras variables no contempladas. Fundamentalmente, no puede dejar de tomarse en cuenta que los resultados de una elección no dependen sólo de las reglas electorales y de la configuración de la “oferta electoral”, sino, claro está, del comportamiento de los votantes. En este sentido, debe destacarse la porción de una ciudadanía cada vez más independiente de las identidades partidarias y dispuesta, por lo tanto, a votar a candidatos de diferentes partidos para diferentes cargos, aún si las elecciones se realizan en forma concurrente y si para ello debe “cortar boleta”. (Virginia Oliveros, Gerardo Scherlis, 2004, p: 190)

A pesar de estas consideraciones, sostienen que les interesa subrayar:

que el “efecto arrastre” de todos modos existe; que los casos en los que la elección para un determinado cargo influye decisivamente en la de otro por el hecho de realizarse en forma simultánea, tienen lugar efectivamente; y, fundamentalmente que, a partir de ello, en el sistema político argentino la fijación de los cronogramas electorales está siendo contemplada como una

variable susceptible de ser manipulada en provecho de proyectos políticos determinados.
(Virginia Oliveros, Gerardo Scherlis, 2004, p: 190)

III.- PARTIDO DE CORONEL ROSALES:

Breve Reseña Socio - Histórica

El Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales es uno de los 135 partidos, en que se divide administrativa y políticamente, la Provincia de Buenos Aires; está ubicado geográficamente, en el sudoeste y limita con los Municipios¹² de Bahía Blanca, Coronel Pringles, Coronel Dorrego, Monte Hermoso y con el Océano Atlántico. En el período comprendido en el presente trabajo -2011-2015-, contaba con 62.152 habitantes, de acuerdo al Censo Nacional de 2010.

Su nombre responde al estrecho vínculo existente entre Punta Alta y la Base Naval y en recuerdo al marino Leonardo Rosales, héroe de la guerra contra el Imperio del Brasil. Según la historiografía, sus orígenes se remontan a las diferencias producidas entre los habitantes de Punta Alta y las autoridades de Bahía Blanca -de quienes se dependía políticamente- y a las cuales se les reclamaba por la actitud de abandono y desinterés que evidenciaban.

La escasa inversión en obras públicas no se condecía con las importantes sumas de dinero que recaudaba el pueblo. Por eso, durante décadas se organizaron distintas Comisiones Pro Autonomía, cuya misión fue concientizar a la población de la necesidad de conformar un nuevo partido que incluyera a Punta Alta y su zona de influencia. Los límites definitivos del partido quedaron fijados por el decreto provincial 7.361, sancionado el 12 de mayo de 1945 - inicio al ejercicio de las autoridades municipales-. El primer Comisionado Municipal fue el Dr. Carlos Gericke. Ocuparon posteriormente ese cargo Alberto Albanesi, Francisco Gutiérrez y Nicolás Rolé.

El primer Intendente electo fue Francisco Gutiérrez, que desempeñó su mandato desde el 1° de mayo de 1948 hasta el 30 de abril de 1952. Lo sucedió el Dr. Antonio Núñez Prego desde el 1° de mayo de 1952 hasta el 9 de junio de 1953, y luego Irineo Fruinque en el cargo de Comisionado, hasta el derrocamiento del gobierno constitucional el 19 de setiembre de 1955. Todas las autoridades municipales antes mencionadas pertenecían al Partido Justicialista.

Durante la interrupción del orden constitucional el Municipio estuvo a cargo de un Interventor militar y un Comisionado Municipal. A partir del 1° de mayo de 1958

¹² En la Provincia de Buenos Aires los límites de los Municipios coinciden con la jurisdicción del Partido, es decir que, no hay territorio que no esté contenido, en algún ejido municipal.

asume como Intendente, elegido democráticamente Mario Curzi, por la Unión Cívica Radical Intransigente –UCRI-, deja su cargo el 29 de marzo de 1962, a raíz del derrocamiento del gobierno constitucional de Arturo Frondizi. Asume el cargo de Comisionado Municipal el Dr. José Casas hasta el 12 de octubre de 1963, cuando nuevamente ocupa la Intendencia Mario Curzi por la UCRI, hasta el golpe de estado del 28 de junio de 1966.

Hasta el 25 de mayo de 1973 se desempeñaron 1 Interventor Militar y 2 Comisionados. En esa fecha asume nuevamente como Intendente Francisco Gutiérrez, electo por el Frente Justicialista de Liberación Nacional –FREJULI-, fallece en el cargo y asume Carlos Morilla durante 4 meses, luego de los cuales, es suspendido 90 días por supuestas irregularidades. Asume interinamente - por 2 meses - Carlos Alonso, pide licencia por enfermedad y es reemplazado, interinamente, por Rodolfo Canini, durante 2 meses. Carlos Morilla es reincorporado al puesto de Intendente por 10 meses, luego de los cuales es destituido definitivamente y lo reemplaza José Alonso, hasta el Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

Durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional el distrito fue gobernado por un Interventor Militar por 32 días, 1 Comisionado – que fallece en ejercicio - durante 5 años y 1 Comisionado que lo reemplaza, por 1 año y 2 meses, hasta el 9 de diciembre de 1983.

De acuerdo al criterio de Municipio - Partido, Coronel Rosales se asienta sobre una base territorial que, abarca distintas ciudades y localidades; Punta Alta es la cabecera del Municipio y el núcleo de población más importante, en donde tienen su sede las autoridades municipales. Existen, además, otras localidades de menor población y distinto perfil socio económico - Villa General Arias, con producción hortícola; Bajo Hondo con producción agropecuaria; Pehuén C6, villa turística marítima; Calder6n y Paso Mayor, localidades rurales y antiguas estaciones ferroviarias hoy abandonadas; Villa del Mar, balneario; Arroyo Parejas, balneario; Puerto Rosales, puerto comercial; Puerto Belgrano, puerto y base naval, principal asentamiento de la Armada Argentina.

El sector productivo más característico de Coronel Rosales es el de servicios. En términos de cantidad de establecimientos, los locales comerciales son mayoría. En términos de ventajas competitivas el sector más importante es el Metalmecánico. Las actividades de reparaciones navales son su mayor exponente. Su origen se desprende de

la ubicación en el distrito de Puerto Belgrano, base militar que posee 2 diques de carena utilizados para las reparaciones de embarcaciones de gran porte. De aquí se desprende una cantidad y un potencial de prestaciones de servicios para el aporte a la industria. El distrito cuenta con potencialidad de turismo en la localidad de Pehuen C6, lugar característico de sol y playa de importante afluencia de p6blico en los meses veraniegos, conformando una opci6n interesante en la costa atl6ntica.

Puerto Rosales es una Delegaci6n Portuaria que depende de la Subsecretarí a de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires. Es importante el manejo de combustibles a trav6s de la empresa petrolera Oil Tanking Ebytem, que a trav6s de la existencia de dos monoboyas petroleras ubicadas dentro del radio de Puerto Rosales, en Punta Ancla y Punta Cigüeña, conectadas con una planta de almacenamiento de 480.000 metros c6bicos de capacidad. El movimiento de hidrocarburos representa entre el 50 % y 60 % del tonelaje total que circula por los puertos de la bahía Blanca. Seg6n datos del 2015, se movieron 12.000.000 de toneladas de petr6leo; y en el primer semestre de 2018 registr6 un movimiento de 4.700.000 toneladas de petr6leo. Su actividad secundaria se centra en la pesca y la reparaci6n de embarcaciones pesqueras.

La Zona Franca Bahía Blanca – Coronel Rosales, cuenta en el distrito con un 6rea operativa que se encuentra contigua a Puerto Rosales y tiene el prop6sito de simplificar los servicios asociados a la logística, ofreciendo servicios de planificaci6n y configuraci6n de pedidos, rotulaci6n, etiquetado, fraccionamiento, control de calidad y entrega en plantas, como así también servicios de conservaci6n y mejoramiento de la mercadería. Cuenta con ventajas arancelarias para la importaci6n de insumos y tecnología para la industria.

Sistema Electoral actual

En materia electoral, el Municipio de Coronel Rosales integra la Sexta Secci6n Electoral¹³ - ubicada en el Sudoeste de la Provincia - junto a otros 21 Municipios¹⁴. La Secci6n elige, cada 2 ańos, en forma alternada Senadores Provinciales - 6 titulares y 4

¹³ Seg6n la Ley Electoral 5109 – t. o. Ley 6698 -, artí culo 12.

¹⁴ Adolfo Alsina, Adolfo Gonz6les Ch6ves, Bahía Blanca, Benito Ju6rez, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Su6rez, Daireaux, Guaminí, General Lamadrid, Laprida, Monte Hermoso, Patagones, Pellegrini, Puan, Saavedra, Salliquel6, Tres Arroyos, Tres Lomas, Tornquist y Villarino. Seg6n la ley 5109, artí culo 12.

suplentes - y Diputados Provinciales - 11 titulares y 6 suplentes¹⁵ - . Las Cámaras legislativa se renuevan por mitades. El Gobernador y Vice se eligen, cada 4 años, en una sola vuelta electoral y por simple mayoría de votos. Para esta elección, el territorio provincial se constituye en un Único Distrito Electoral.

El Gobierno Municipal está a cargo de un Intendente¹⁶, que se elige, cada 4 años, en forma directa, por simple mayoría de votos y con una sola reelección consecutiva¹⁷.

El Concejo Deliberante está integrado por 18 Concejales¹⁸, cuyo mandato dura 4 años, con una sola reelección consecutiva y se renuevan por mitades. Las Bancas se adjudican en forma proporcional, por el método del cociente.

La circunscripción electoral-magnitud del distrito se considera como plurinominal mediana, según la tipología enunciada por Nohlen (2008).

El Consejo Escolar está integrado por 6 Consejeros, estos cargos se eligen, renuevan y adjudican de manera similar a los Concejales.

Respecto a la presentación de las listas, a partir de la sanción de la Ley 14086 – artículo 61 – los Partidos, Alianzas y Agrupaciones¹⁹ podrán presentar, solamente una lista de candidatos para cada categoría provincial y municipal. Asimismo, los candidatos podrán presentarse por una sola lista, para un único cargo provincial o municipal y los que no resultaren electos en las elecciones primarias - EPAOS – ya no podrán postularse en la elección general ²⁰ .

Intendente, Concejales y Consejeros Escolares se eligen por medio de una boleta que consta de 1 solo tramo – lista cerrada -; de esta manera, los electores no tienen la posibilidad de elegir, por ejemplo al candidato a Intendente de un partido y Concejales o Consejeros Escolares de otro. Tampoco se puede alterar el orden en el que están ubicados los candidatos en la lista bloqueada elegida; al optar por la boleta electoral de

¹⁵ Según la ley Electoral 5109 en su artículo 13.

¹⁶ Por Ley 14836 del 17/08/2016 fue reformado el artículo 3° del Decreto Ley 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades” limitando la reelección de Intendentes y Concejales a un mandato inmediato posterior, quedando redactado el artículo de la siguiente forma: “El Intendente y los Concejales serán elegidos directamente por el pueblo, durarán en sus funciones el término de cuatro (4) años y podrán ser reelectos por un nuevo período. Si han sido reelectos no podrán ser elegidos en el mismo cargo, sino con intervalo de un período. El concejo se renovará por mitades cada dos (2) años”.

¹⁷ Artículo 117, Ley Electoral 5109 (Texto según ley 5175: El Intendente será elegido directamente por el pueblo por simple mayoría de votos. Cada elector votará por un ciudadano para desempeñar el cargo).

¹⁸ Artículo 2, Decreto-Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades.

¹⁹ Artículo 10, Decreto Ley 9889/82, Orgánica de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales: agrupaciones municipales son aquellas que se encuentran habilitadas para postular candidatos a cargos electivos municipales dentro del Municipio de su actuación.

²⁰ Ley 14086, Artículo 10, primer párrafo.

un Partido Político, vota simultáneamente al Intendente, los Concejales y los Consejeros Escolares que integran la lista.

IV.- ELECCIONES MUNICIPALES EN EL PARTIDO DE CORONEL ROSALES

Antecedentes Electorales desde la restauración democrática hasta la sanción de la Ley de Primarias

Período 1983-2007

Con el retorno a la democracia, en las Elecciones del 30 de octubre de 1983, fue electo Intendente Municipal, para el período 10 de diciembre de 1983 a 10 de diciembre de 1987, el arquitecto Gustavo Montero, candidato de la Unión Cívica Radical.

En forma simultánea, se eligieron por única vez, 18 Concejales que integrarían el Honorable Concejo Deliberante. Resultaron electos: 7 por la Unión Cívica Radical, 6 por el Partido Intransigente y 5 por el Partido Justicialista; fueron designados por sorteo los Concejales que solo permanecerían 2 años en su Banca²¹, a fin de posibilitar la renovación por mitades del Concejo Deliberante en la elección legislativa intermedia de 1985.

A su vez, en la elección del 6 de septiembre de 1987, resultó electo Intendente por el Frente Justicialista Renovador, Néstor Alberto Giorno; quien fue reelecto, como candidato del Frente Justicialista Federal, para el período 1987-1991. En 1993 renunció a su cargo, para asumir una banca como Diputado Provincial²².

La elección de Intendente Municipal y Concejales, de 1995, se realizó el 14 de mayo, conjuntamente con los comicios para cargos nacionales y provinciales. El resultado favoreció al Frente Justicialista Federal cuyo candidato era el Intendente interino, Osvaldo Juan Rigoni. Tras su fallecimiento acaecido el 15 de octubre, asumió como Intendente Municipal Jorge Osvaldo Izarra.

²¹ Artículo 121 Ley Electoral 5109 (Texto según Ley 5175): Cuando se trate de la renovación total de los Concejos Deliberantes o Consejos Escolares, la duración de los mandatos será determinada por sorteo que practicará la Junta Electoral en el acto de la proclamación de los electos de manera que cada partido pierda, en la primera renovación, la mitad de su representación.

²² Le sucedió en el cargo el primer concejal Osvaldo Juan Rigoni hasta octubre de 1995.

En 1999, Izarra fue reelecto para el período 1999 – 2003, por la etiqueta Concertación Justicialista para el Cambio; la Unión del Centro Democrático²³ lo acompañó con los mismos candidatos, en una Lista Espejo²⁴.

El 14 de septiembre de 2003, fue electo Intendente, por primera vez, un candidato de una Agrupación Municipal, Néstor Hugo Starc, de Integración Vecinalista Rosaleña. Esa elección, se realizó en la Provincia de Buenos Aires, en conjunto con la de Diputados Nacionales, Gobernador y Vicegobernador y Diputados o Senadores Provinciales. La elección para Presidente y Vicepresidente de la Nación había sido realizada en forma separada el 27 de abril. En las elecciones del 2007, Starc fue reelecto por la misma Agrupación local, y obtuvo el 42,44 % de los votos emitidos; el candidato del Partido Justicialista obtuvo el 24,07 %; la lista del Frente Coalición Cívica, alcanzó el 12,03 %.

En base a los porcentajes de votos obtenidos, las nueve bancas de concejales que se renovaban y que tendrían mandato por cuatro años, desde 2007 a 2011, se distribuyeron de la siguiente forma: Integración Vecinalista Rosaleña: 4 Concejales; Partido Justicialista: 3 Concejales; Frente Coalición Cívica: 2 Concejales.

Elecciones 2009

Esta elección se considera relevante porque es la última que se realiza sin la aplicación de las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias tanto a nivel Nacional, como Provincial y Municipal²⁵.

La elección de Diputados Nacionales fue convocada para el 28 de junio de 2009²⁶. La Provincia de Buenos Aires, renovó 35 - la mitad - de sus Diputados, en el Congreso de la Nación. Asimismo, convocó a la elección de cargos Legislativos

²³ La Resolución del 01/11/1999 de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 3º expresa: “Determinar que corresponde acumular los votos de los partidos Acción por la República y Unión del Centro Democrático a los obtenidos por la Alianza Concertación Justicialista para el Cambio, al asignar los cargos de las categorías en la que hubieren presentado candidatos comunes en los comicios celebrados el 24 de octubre de 1999 en la Provincia de Buenos Aires”.

²⁴ Las listas espejo son listas idénticas entre sí, con los mismos candidatos, pero presentadas por diferentes partidos o frentes electorales, que suman luego los votos recibidos cada una.

²⁵ El Congreso Nacional sancionó el 2 de diciembre de 2009 la Ley Nº 26.571 de “Democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral”, promulgada parcialmente el 11 de diciembre de 2009; y la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires el 7 de diciembre de 2009 sancionó la Ley Nº 14086, promulgada por Decreto del Gobernador Nº 2997 del 23 de diciembre de 2009; leyes que establecieron su aplicación en ambas jurisdicciones.

²⁶ Scherlis sostiene que se trató de un adelantamiento electoral, porque la renovación legislativa debía llevarse a cabo en el cuarto domingo de octubre de 2009 [...]. (Scherlis, 2011, p: 210)

Provinciales – Senadores y Diputados –; a la Sexta Sección Electoral le correspondió renovar, sus 11 Diputados Provinciales. En el plano municipal, se renovaron, en el mismo día, por mitades, los miembros del Concejo Deliberante y del Consejo Escolar.

El oficialismo municipal concurrió con la misma etiqueta electoral - Integración Vecinalista Rosaleña²⁷-. También se presentaron: Partido Justicialista; Generación para el Encuentro Nacional – GEN -; Afirmación para una República Igualitaria (ARI); Nuevo Encuentro; Partido Socialista; Movimiento Vecinalista Provincial (MO.VE.PRO); Política Obrera; Propuesta Republicana; Partido Federal; Unión Celeste y Blanco. Estos tres últimos participaron a nivel local como listas colectoras de Unión PRO, que llevaba como primer candidato, a Diputado Nacional, por la Provincia de Buenos Aires, a Francisco de Narváez.

El resultado de la Elección determinó que las Bancas fueron asignadas de la siguiente manera:

Cuadro N° 1: Asignación de Bancas, Elección de Concejales 2009

PARTIDO	VOTOS	%	BANCAS
INTEG. VECINALISTA ROSALEÑA	5.189	17,63	2 (dos)
PARTIDO JUSTICIALISTA	4.613	15,67	2 (dos)
GEN	4.394	14,93	2 (dos)
PROPUESTA REPUBLICANA	3.984	13,54	1 (uno)
PARTIDO FEDERAL	3.717	12,63	1 (uno)
UNIÓN CELESTE Y BLANCO	3.367	11,44	1 (uno)

²⁷ Con la que se venía presentando desde su primera participación en los comicios locales de 1999, y con la que había ganado la elección para Intendente del año 2003.

V.- ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS – 2011 – 2015

Las Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias - PASO - fueron diseñadas para contribuir con el objetivo de reducir el número de partidos y simplificar la oferta electoral de un modo más directo. La reforma estableció que sólo podrán participar en las elecciones generales aquellas agrupaciones políticas que obtengan como mínimo el 1,5% de los votos válidamente emitidos en el distrito de que se trate para la respectiva categoría - Ley 26.571, art. 45 -. De esta forma, las PASO operan como una ronda clasificatoria que deja en condiciones de competir en la elección general sólo a aquellas fuerzas políticas que alcancen el umbral mínimo exigido. El efecto reductor también incentiva la formación de alianzas, entre Partidos, como estrategia de acceso a la Elección general.

Elecciones PASO Municipales - 14 de agosto de 2011.

El 14 de agosto de 2011, se realizaron por primera vez, Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, denominadas EPAOS, en la Provincia – según la Ley 14086 -.

En esa oportunidad, solo dirimieron candidaturas a nivel local, por medio de este método, el Frente para la Victoria, que presentó 3 listas²⁸ y el Frente Amplio Progresista, con 2 listas. El resto de las fuerzas políticas, lo hicieron por medio de listas únicas; Integración Vecinalista Rosaleña - que solo participó a nivel local, sin ser colectora, o lista de adhesión de otras boletas nacionales o provinciales -; Unión para el Desarrollo Social – UDESOS²⁹; Compromiso Federal³⁰; Coalición Cívica – Afirmación para una República de Iguales³¹ y el Frente de Izquierda, que al no superar a nivel local

²⁸ Dos de ellas adherían a la candidatura del Gobernador Daniel Scioli, y la restante a Mario Ishii – Intendente Municipal de José C. Paz-. Estas listas adherían a la candidatura de Cristina Fernández de Kirchner.

²⁹ Fuerza política que llevaba como candidato a Presidente a Ricardo Alfonsín y como Vice al economista Javier González Fraga; como candidato a Gobernador a Francisco de Narváez y como Vice a Mónica López.

³⁰ Que llevaba como precandidato a Presidente al entonces Gobernador de San Luis Alberto Rodríguez Saá.

³¹ Con María Elisa “Lilita” Carrió como precandidata a Presidente.

el porcentaje requerido por la ley de 1,50 % de votos emitidos, quedó excluido de participar en la elección general del 23 de octubre de 2011.

Cuadro N° 2: Resultados Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 14 de agosto de 2011.

Electores habilitados a nivel Nacional: 46.248

Electores habilitados a nivel Provincial y Municipal: 46.788

Total de mesas: 136 más 2 mesas de electores extranjeros – a nivel Provincial y Municipal -

PARTIDO	PRESIDENTE	%	SEN. NAC.	%	GOBERNADOR	%	INTENDENTE	%
FpV	12.808	37,19	12.175	35,31	483	1,61	571	1,96
					14.221	47,44	5.594	19,24
					-----	-----	4.296	14,78
					14.704*	49,06*	10.461*	35,99*
IVR	-----	-----	-----	-----	-----	-----	10.888	37,46
FTE. POPULAR	5.061	14,69	4.250	12,32	2.285	7,62	-----	-----
UDESOS	3.192	9,27	3.156	9,15	5.731	19,12	2.827	9,73
FTE. AMP. PROG.	3.408	9,90	3.480	10,09	2.499	8,34	1.003	3,45
							1.196	4,11
							2.199*	7,56*
COMP. FED.	4.692	13,62	3.414	9,90	2.862	9,55	1.535	5,28
CC-ARI	1.670	4,85	1.245	3,61	965	3,22	827	2,84
FTE. IZQUIERDA	495	1,44	457	1,33	386	1,29	332	1,14
PROYECTO SUR	144	0,42	199	0,58	169	0,56	-----	-----
MOV. ACC. VEC.	138	0,40	-----	-----	-----	-----	-----	-----
CAMPO POPULAR	67	0,19	75	0,22	-----	-----	-----	-----
MOV. AVAN. SOC.	-----	-----	69	0,20	-----	-----	-----	-----
GENTE E. ACCION	-----	-----	67	0,19	-----	-----	-----	-----
FZA. ORG.RENOV.	-----	-----	3	0,01	-----	-----	-----	-----
NVO ENCUENTRO	-----	-----	-----	-----	373	1,24	-----	-----
VOTOS POSITIV.	31.675	90,55	28.590	81,73	29.974	85,38	29.069	82,80
VOTOS BLANCOS	2.766	7,91	5.893	16,85	4.587	13,07	5.452	15,53
VOTOS NULOS	539	1,54	497	1,42	547	1,56	587	1,67
TOTAL VOTOS	34.980		34.980		35.108		35.108	

Nota: * **resultado final de la primaria en esa categoría.**

Fuente: Elaboración propia, en función de datos proporcionados por la Dirección Nacional Electoral y la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Al observar los resultados, volcados en el Cuadro N° 2, se advierte que, a nivel local, la suma total de votos obtenidos, por las tres listas del FpV - 10.461 - 35,99 %-, lo situaba competitivamente muy cerca de los votos obtenidos por la IVR - 10.888 - 37,46 % -. Ambas fuerzas quedaron separadas, por un escaso margen de 427 votos, es decir 1,47 %.

Al respecto Paula Clerici, Facundo Cruz y Lara Goyburu (2016) sostienen que “la competitividad de la interna/primaria es uno de los aspectos que puede alterar las posibilidades de triunfo en las elecciones generales”.

Los autores expresan que, los Investigadores académicos no tienen una posición unificada sobre el tema, y manifiestan que:

Una parte de la literatura considera que, sin importar el resultado de la interna, los votos del candidato perdedor se trasladan masivamente al ganador de la contienda porque está en juego la posibilidad de reproducir la situación ventajosa de la organización partidaria. Otra parte de la biblioteca destaca que si la interna es competitiva tiende a disminuir la cantidad de votos para el partido en cuestión en la elección general. Esto ilustra indirectamente que la disputa al interior del partido/coalición erosiona la cohesión de la estructura organizacional y el candidato que pierde se siente «herido» y decide no «jugar» para su equipo. (Paula Clerici, Facundo Cruz y Lara Goyburu, 2016, p: 280/281).

Dados los resultados antes expuestos, el interrogante era si, en la elección general, el FpV podría mantener, a todos los votantes de su interna local, dentro de ese espacio político, y si aprovecharía, el efecto arrastre de la candidatura a Gobernador, de Daniel Scioli, quien había obtenido en la primaria el 47,44 % de los votos.³²

Elecciones Generales del 23 de Octubre de 2011

Los resultados de la Elección General de Octubre, develaron la incógnita planteada en el cierre del apartado anterior; a nivel local fue reelecto - por segunda vez - el Intendente Néstor Hugo Starc, con un 47,10 % de los votos - un 9,46 % más que los obtenidos en las Primarias-; seguido por el FpV, que obtuvo el 29,63 % de los votos – un 6,36 % menos, que el cosechado por sus tres listas en la primaria-.

³² Superando la candidatura a la reelección de la Presidente Cristina Fernández de Kirchner, que obtuvo el 37,19 % de los votos (una diferencia de 10,25 % a favor de Scioli).

No se verificó efecto arrastre, sobre las candidaturas locales, de las candidaturas Ejecutivas Nacionales y Provinciales del Frente para la Victoria. Cristina Fernández de Kirchner obtuvo en Coronel Rosales el 43,23 % de los votos - 6,04 % más que en la PASO - y Daniel Scioli el 56,40 % de los votos - 8,96 % más que en las Primarias).

El resto de las fuerzas políticas que participaron en la Elección General a nivel Local - UDESO, Frente Amplio Progresista, Compromiso Federal y Coalición Cívica-ARI-; obtuvieron menores porcentajes de votos al que cosecharon en las Primarias.

Puede inferirse en forma preliminar, tal como sostienen Clerici, Cruz y Goyburu (2016) que la disputa local al interior del Frente para la Victoria deterioró la cohesión de la estructura organizacional y los candidatos que perdieron reaccionaron negativamente y decidieron no acompañar al ganador de la primaria.

Cuadro N° 3: Resultados Elecciones Generales del 23 de Octubre de 2011

Electores habilitados a nivel Nacional: 46.258

Electorales habilitados a nivel Provincial y Municipal: 46.786

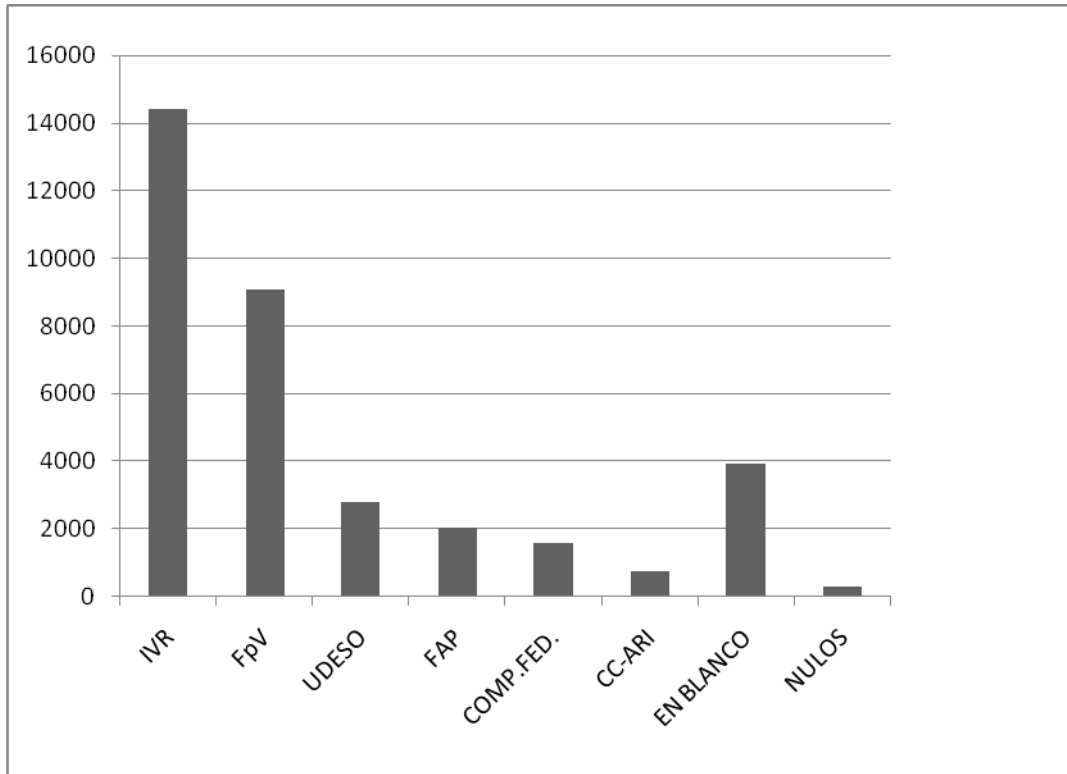
Total de mesas: 136 más 2 mesas para electores extranjeros – a nivel Provincial y Municipal -

PARTIDO	PRES.	%	SEN.NAC.	%	GOBERNADOR	%	INTENDENTE	%
FpV	14.368	43,23	13.822	45,64	16.571	56,40	9.083	29,63
IVR	-----	-----	-----	-----	-----	----	14.412	47,10
FTE. POPULAR	3.618	10,89	3.254	10,75	1.844	6,28	-----	-----
UDESO	3.253	9,79	3.293	10,87	5.676	19,32	2.794	9,11
FTE. AMP. PROG	5.579	16,79	5.242	17,31	3.510	11,95	2.044	6,67
COMP. FEDERAL	4.473	14,36	3.022	9,98	0,00	0,00	1.577	5,14
CC-ARI	1.034	3,11	938	3,10	745	2,54	746	2,43
FTE. IZQUIERDA	613	1,84	712	2,35	551	1,88	-----	-----
NVO.ENCUENTRO	-----	-----	-----	-----	483	1,64	-----	-----
VOTOS POSITIV.	33.238	95,59	30.283	87,11	29.380	84,22	30.656	87,87
VOTOS BLANCOS	1.253	3,60	4.230	12,17	5.255	15,06	3.933	11,27
VOTOS NULOS	279	0,80	252	0,72	251	0,72	297	0,85
TOTAL VOTOS	34.770		34.765		34.886		34.886	

Fuente: Elaboración propia, en función de datos proporcionados por la Dirección Nacional Electoral y la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Gráfico N° 1: Resultados de las Elecciones Locales del 23 de Octubre de 2011

Votos



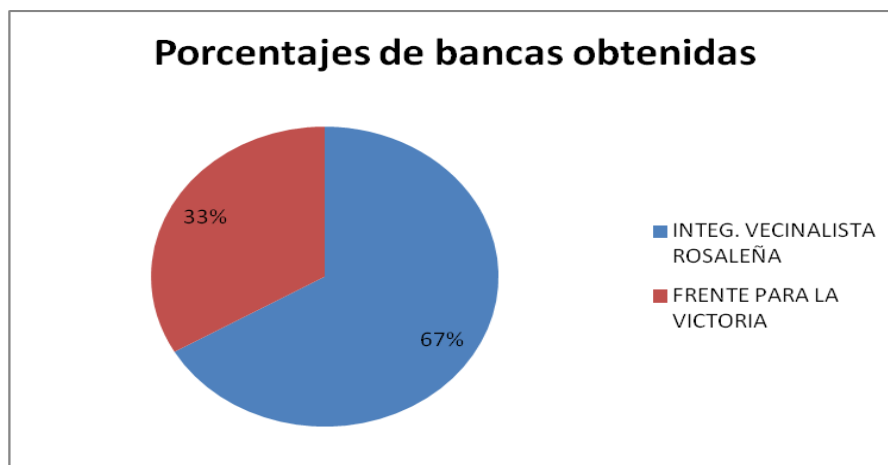
Partidos Políticos

Fuente: Elaboración propia, en función de datos proporcionados por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Cuadro N° 4: Asignación de Bancas, Elección de Concejales 2011

PARTIDO	VOTOS	%	BANCAS
INTEG. VECINALISTA ROSALEÑA	14.412	47,10	6 (seis)
FRENTE PARA LA VICTORIA	9.083	29,63	3 (tres)

Gráfico N° 2: Porcentajes de Bancas obtenidas en la Elección Local del 23 de Octubre de 2011



El resultado electoral permitió incrementar el número de Bancas del Bloque oficialista; resultaron electos 6 Concejales, que sumados a los 2 elegidos en 2009 - con mandato hasta 2013 -; dio como resultado un bloque de 8 miembros, sobre un total de 18. Ante votaciones reñidas en el Pleno, con solo obtener el apoyo de un Concejal de la oposición, podría forzarse un empate, y hacer valer así, el voto doble del Presidente del Cuerpo,³³, que pertenecía al bloque oficialista.

Elecciones PASO Municipales - 11 de agosto de 2013

Las primarias del año 2013 se llevaron a cabo con la participación de nuevos actores políticos, que no habían tenido intervención, a nivel local, en las PASO de 2011. El Frente Renovador se presentó con dos listas, Unidos por la Libertad y el Trabajo – ULyT³⁴ -, Unión con Fe, Frente de Izquierda y de los Trabajadores y Frente Popular Democrático y Social con lista única.

En tanto, la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista se integraron al Frente Progresista Cívico y Social; ambos partidos en esta oportunidad se enfrentaron a la lista de Generación para el Encuentro Nacional (GEN) y a una lista de disidentes locales del Socialismo. Por su parte, el FpV participó con 3 listas; Integración Vecinalista Rosaleña³⁵ con 2 listas y Unión Pro³⁶ con lista única.

³³ Artículo 83, inciso 3º, Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades: Son atribuciones y deberes del Presidente del Concejo: (...) 3º) Decidir en casos de paridad, en los cuales tendrá doble voto.

³⁴ Fuerza liderada por el Diputado Nacional Francisco de Narváez, quien en esta oportunidad se presentó sin el acompañamiento de la Unión Cívica Radical.

³⁵ Quien por primera vez utilizó el mecanismo de las primarias abiertas para definir sus candidatos a concejales.

³⁶ Esta agrupación política participó en la elección general de 2009; en esta oportunidad presentó una boleta solo a nivel local, sin adherir a boletas de candidaturas nacionales o seccionales.

Cuadro N° 5: Resultados Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 11 de agosto de 2013

Electores habilitados a nivel Nacional: 47.182

Electorales habilitados a nivel Provincial y Municipal: 47.526

Total de mesas: 138 más 2 mesas para electores extranjeros – a nivel Provincial y Municipal -

PARTIDO	DIPUTADOS NACIONALES	%	DIPUTADOS PROVINCIALES	%	CONCEJALES	%
FTE. RENOVADOR	8.534	24,71	6.541	22,35	2.001	6,22
					2.798	8,70
					4.799*	14,92*
FpV	6.123	17,73	6.774	23,15	3.053	9,49
					2.272	7,06
					1.880	5,84
					7.205*	22,40*
IVR (1)	-----	-----	-----	-----	1.551	4,82
					2.086	6,49
					3.637*	11,31*
FRENTE PROGRESISTA CÍVICO y SOCIAL	4.095	11,86	3.760	12,85	1.734	5,39
					1.655	5,15
					693	2,15
					4.082*	12,69*
UNIDOS por la LIBERTAD y el TRABAJO	10.017	29,00	10.067	34,40	6.173	19,19
FIT	788	2,28	809	2,76	643	2,00
UNIÓN CON FE	611	1,77	594	2,03	662	2,06
FTE. POP.DEM. y SOC.	509	1,47	530	1,81	605	1,88
COMP. FEDERAL	323	0,94	186	0,64	-----	-----
MOV. AVANZ. SOCIAL	205	0,59	-----	-----	-----	-----
GENTE EN ACCION	135	0,39	-----	-----	-----	-----
UNION PRO (2)	-----	-----	-----	-----	4.359	13,55
VOTOS POSITIVOS	33.344	93,40	31.562	88,19	33.420	93,39
VOTOS EN BLANCO	1.840	5,15	3.771	10,54	1.660	4,64
VOTOS NULOS	515	1,44	454	1,27	707	1,98
TOTAL DE VOTOS	35.699		35.787		35.787	

Nota: * **resultado final de la primaria en esa categoría**

Fuente: Elaboración propia, en función de datos proporcionados por la Dirección Nacional Electoral y la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

(1) Integración Vecinalista Rosaleña solo presentó lista a nivel local para Concejales y Consejeros Escolares.

(2) UNIÓN PRO solo presentó lista a nivel local para Concejales y Consejeros Escolares.

Del análisis de los resultados de las Primarias locales, se puede destacar que el Frente para la Victoria obtuvo el mayor porcentaje de votos emitidos, ya que, sumados los resultados de sus 3 listas, obtuvieron el 22,40 % - 7.205 - de votos, superó así el porcentaje de 17,73 % - 6.123 votos -, que en el distrito obtuvo la lista única a Diputados Nacionales³⁷.

En segundo lugar, se ubicó Unidos por la Libertad y el Trabajo, con el 19,19 % - 6.173 votos -, con un 9,81 % de votos menos que la lista de Francisco de Narváez como precandidato a Diputado Nacional, que fue la más votada con el 29,00 % (10.017 votos).

En tanto, las 2 listas del Frente Renovador llegaron al 14,92 % de los votos - 4.799 -, ubicándose en tercer lugar; un 9,79 % menos de votos que la lista encabezada por Sergio Massa³⁸, que obtuvo 8534 votos - 24,71 % -.

Por su parte, Unión PRO con 4.359 votos - 13,55 % - se ubicó en cuarto lugar, el Frente Progresista Cívico y Social, obtuvo en total 4.082 votos - 12,69 % -, ocupó así, el quinto lugar.

Es de resaltar, el magro resultado obtenido en la Primaria, por la IVR, que sin adherir a listas Seccionales o Nacionales-, obtuvo 3.637 votos - 11,31 % -; quedó así relegada al sexto lugar, entre las opciones votadas.

En tanto, Unión con Fe obtuvo 662 votos - 2,06 % -; Frente de Izquierda y de los Trabajadores – alcanzó 643 votos - 2,00 % - y Frente Popular Democrático y Social reunió 605 votos - 1,88 % -.

Todas las fuerzas políticas que compitieron en las PASO, tanto como listas únicas o dirimiendo su interna, pasaron a la Elección General, en razón de haber superado el umbral de 1,5 %, requerido por la ley.

Elecciones Generales del 27 de Octubre de 2013

En este apartado, se analizarán los resultados de la elección general del 27 de Octubre de 2013, comparándolos con los obtenidos, por las distintas fuerzas políticas en las PASO. Se partirá del criterio de Clerici, Cruz y Goyburu (2016), quienes consideran

³⁷ Encabezada por Martín Insaurralde, Intendente Municipal de Lomas de Zamora.

³⁸ Precandidato a Diputado Nacional.

que la competitividad dentro de la Primaria – interna - “es uno de los aspectos que puede alterar las posibilidades de triunfo en las elecciones generales”.

En tal sentido, se pondrá especial atención, tanto a los casos que fueron competitivos, como a las listas locales que fueron favorecidas por el efecto arrastre de las candidaturas Nacionales³⁹.

Tal como se muestra, en el Cuadro N° 6, la lista local del Frente para la Victoria se ubicó en el cuarto lugar al descender al 14,26 % de votos - 4.765 -. En cambio, su candidato a Diputado Nacional mejoró su performance, con respecto a las PASO, transformó su 17,73 % en un 19,27 %.

Por su parte, el Frente Renovador, superó el porcentaje de votos obtenidos en las PASO, se ubicó en el segundo lugar a nivel local, con 6.612 votos - 19,78 % -, sin poder capitalizar el efecto arrastre de la candidatura Nacional, que cosechó 13.402 - 39,11 % -⁴⁰. Unidos por la Libertad y el Trabajo, pudo capitalizar, a nivel local, el efecto arrastre de la candidatura Nacional, su lista de Concejales obtuvo 7.070 votos - 21,15 % -, ganando así la elección de Concejales. El tramo Nacional se ubicó en segundo lugar con 7.895 votos - 23,68 % -. Cabe resaltar, que la lista de Diputados Provinciales de ese espacio obtuvo 9.527 votos - 30,19 % -. Podría considerarse que tuvo un efecto arrastre la candidatura a Diputado Provincial de Héctor Gay⁴¹.

En tanto Unión PRO, mejoró su desempeño respecto a la Primaria, dado que en la Elección General obtuvo 5.820 votos - 17,41 % -, superando en 3,86 % el porcentaje logrado en las EPAOS. La estrategia de campaña invitaba a los votantes a cortar boleta en el tramo municipal y optar por su lista⁴². El Frente Progresista Cívico y Social, se ubicó en quinto lugar, con 3.894 votos - 11,65 % - no pudo superar el porcentaje obtenido en su interna.

Integración Vecinalista Rosaleña, en la elección de Concejales y Consejeros Escolares, solo logró 2.984 votos - 8,93 % - quedó relegado al sexto lugar. A diferencia de lo ocurrido en las PASO, la lista de la IVR compitió, en la Elección General, como

³⁹ Sergio Massa - Frente Renovador -, Martín Insaurralde - Frente para la Victoria - y Francisco de Narváez - Unidos por la Libertad y el Trabajo.

⁴⁰ El Frente Renovador fue la etiqueta más votada, a nivel Nacional en el Distrito de Coronel Rosales.

⁴¹ Periodista radial de la vecina ciudad de Bahía Blanca, distante a 30 kilómetros de Punta Alta, que durante 30 años realizó programas y editoriales políticos en LU2 Radio Bahía Blanca, perteneciente al Grupo Massot - por entonces dueños del diario “La Nueva Provincia” -.

⁴² La publicidad gráfica y televisiva enseñaba a cortar la boleta y en la distribución puerta a puerta, se entregaba una pequeña tijera.

lista de adhesión de los candidatos a Diputado Nacional y Diputado Provincial del Frente para la Victoria.

Cuadro N° 6: Resultados Elecciones Generales del 27 de Octubre de 2013.-

Electores habilitados a nivel Nacional: 47.521

Electores habilitados a nivel Provincial y Municipal: 47.505

Total de mesas: 138 más 2 mesas de electores extranjeros – a nivel Provincial y Municipal -

PARTIDO	DIP. NACIONAL	%	DIP. PCIAL.	%	CONCEJALES	%
FTE. RENOVADOR	13.042	39,11	9.599	30,41	6.612	19,78
FpV	6.427	19,27	7.165	22,70	4.765	14,26
IVR (1)	-----	-----	-----	-----	2.984	8,93
FTE. PROGRES. CIV. y SOC.	4.268	12,80	3.606	11,43	3.894	11,65
ULyT	7.895	23,68	9.527	30,19	7.070	21,15
FIT	1.088	3,26	1.094	3,47	899	2,69
UNIÓN CON FE	624	1,87	571	1,81	740	2,21
FTE. POP.DEM. y SOC.	-----	-----	-----	-----	636	1,90
UNION PRO (2)	-----	-----	-----	-----	5.820	17,41
VOTOS POSITIVOS	33.344	93,40	31.562	88,19	33.420	93,39
VOTOS EN BLANCO	1.840	5,15	3.771	10,54	1.660	4,64
VOTOS NULOS	515	1,44	454	1,27	707	1,98
TOTAL DE VOTOS	35.699		35.787		35.787	

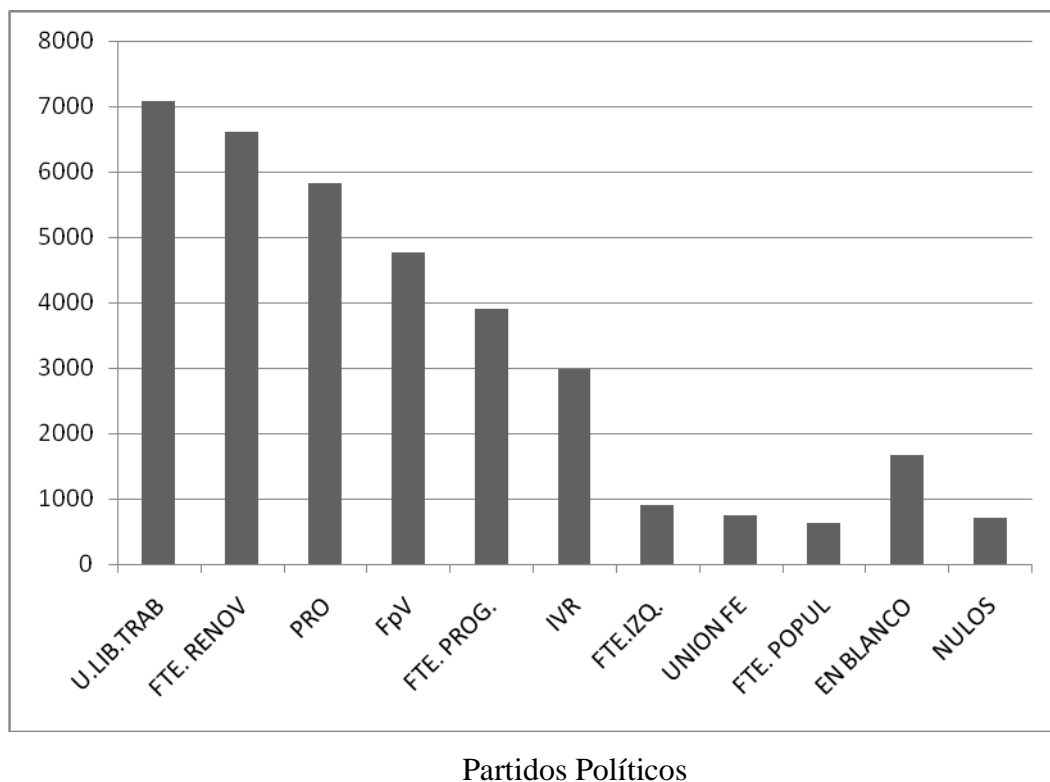
(1) Integración Vecinalista Rosaleña participó como lista de adhesión a nivel municipal a la lista del Frente para la Victoria.

(2) UNIÓN PRO solo presentó lista a nivel local para Concejales y Consejeros Titulares.

Fuente: Elaboración propia, en función de datos proporcionados por la Dirección Nacional Electoral y la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Gráfico N° 3: Resultados de las Elecciones Locales del 27 de Octubre de 2013

Votos



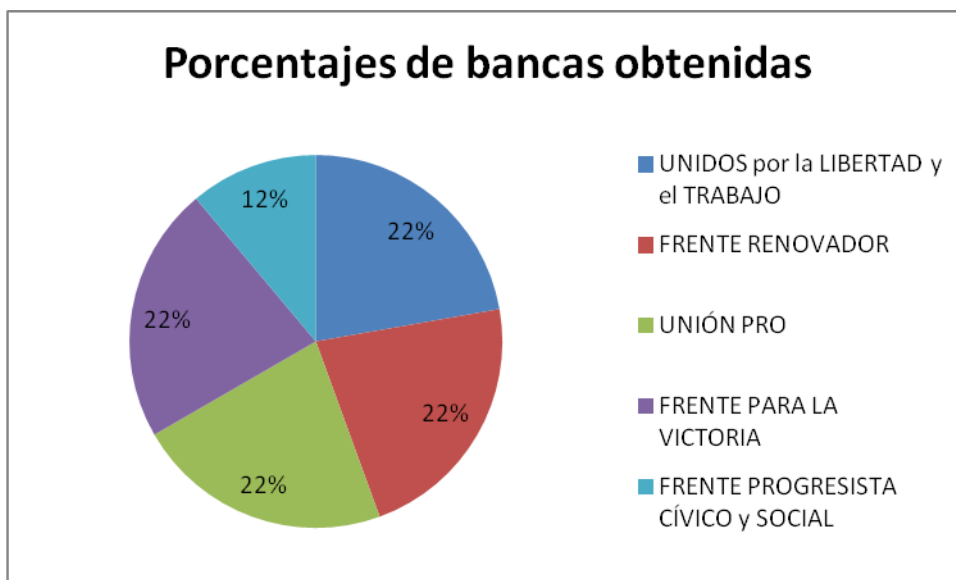
Fuente: Elaboración propia, en función de datos proporcionados por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Como resultado de la elección de renovación del Concejo Deliberante, sobre un total de nueve Bancas que estaban en juego, las mismas fueron asignadas de la siguiente manera:

Cuadro N° 7: Asignación de Bancas, Elección de Concejales 2013

PARTIDO	VOTOS	%	BANCAS
UNIDOS por la LIBERTAD y el TRABAJO	7.070	21,15	2 (dos)
FRENTE RENOVADOR	6.612	19,78	2 (dos)
UNIÓN PRO	5.820	17,41	2 (dos)
FRENTE PARA LA VICTORIA	4.765	14,26	2 (dos)
FRENTE PROGRESISTA CÍVICO y SOCIAL	3.894	11,65	1 (uno)

Gráfico N° 4: Porcentajes de bancas obtenidas en la Elección Local del 27 de Octubre de 2013



Los resultados de la elección impactaron en la conformación del Concejo Deliberante para el período 2013-2015. El bloque oficialista quedó integrado por solo 6 Concejales - primera minoría-. La oposición, fragmentada en cinco bloques políticos, acumulaba un total de 12 concejales. Este escenario dificultó los 2 últimos años de la Gestión del Intendente Néstor Hugo Starc; quién renunció a su cargo el 28 de febrero de 2014, asumiendo como Intendente el Concejel Oscar Holzman⁴³.

Elecciones PASO Municipales - 9 de agosto de 2015

Las terceras EPAOS, además de los cargos a nivel Nacional, Provincial y Local, incorporaron por primera vez, Precandidatos a Parlamentarios del Mercosur, Distrito Nacional - 19 titulares y 19 suplentes - y Precandidato Provinciales – un titular y dos suplentes -.

La boleta electoral que reunía todas las Precandidaturas, medía 83 centímetros de largo; y reunía 7 tramos en los que se incluían 4 Listas Sábanas - Parlamentarios del

⁴³ Artículo 123 Ley Electoral 5109 (Texto según Ley 14248): En caso de renuncia, muerte o destitución por delitos dolosos del Intendente, éste será reemplazado por el primer Concejel de la lista a la que perteneciere y que hubiere sido electo juntamente con aquél; en caso de fallecimiento, excusación o impedimento del primer candidato, lo reemplazará el segundo y así sucesivamente, hasta que se verifique la elección del nuevo titular del Departamento Ejecutivo, la que se llevará a cabo en la primera renovación del Concejo Deliberante.

Mercosur Distrito Nacional, Diputados Nacionales por la Provincia de Buenos Aires, Senadores Provinciales y la lista local -

A nivel local, únicamente 2 fuerzas políticas dirimieron sus candidaturas por medio de las EPAOS - Progresistas y el Frente de Izquierda y de los Trabajadores -, ambas con 2 listas.

El resto de los Partidos, Alianzas y Frentes Electorales presentaron listas únicas, en las Primarias locales. El Frente para la Victoria, a nivel Nacional, llevaba una lista - Scioli-Zanini -; a nivel Provincial presentó 2 fórmulas - Domínguez-Espinoza, y Fernández-Sabbatella -. Integración Vecinalista Rosaleña, con lista única, adhirió a ambas listas del Frente para la Victoria. Así y pese a que el FpV no tuvo interna, en el Cuarto Oscuro su Boleta se encontraba repetida, 2 veces. Cambiemos solo tuvo interna a nivel Nacional - Macri-Michetti; Sanz-Llach y Carrió-Flores-. Estas 3 fórmulas se presentaron, en el Cuarto Oscuro, junto a las únicas precandidaturas Provinciales y Locales. Unidos por una Nueva Alternativa – UNA - concurrió con lista única, para las candidaturas - locales y a Gobernador y Vice -; sin embargo, en las candidaturas a Presidente y Vice, 2 formulas se enfrentaron en internas, - Massa-Sáenz y De la Sota-Rucci-; tanto la lista local, como la subnacional, acompañaban a ambas formulas y se repetían en el cuarto oscuro.

Cuadro N° 8: Resultados Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 9 de agosto de 2015.

Electores habilitados a nivel nacional: 47.843

Electores habilitados a nivel provincial y municipal: 48.407

Total de mesas: 143 más 2 mesas para electores extranjeros – a nivel provincial y municipal-.

PARTIDO	PRESIDENTE	%	GOBERNADOR	%	INTENDENTE	%
FpV	8.329	24,16	3.986	12,56	4.067	12,96
			3.872	12,20		
			7.858*	24,76*		
IVR (1)	-----	-----	-----	-----	7.817	24,92
CAMBIEMOS	12.910	37,45	13.552	42,70	10.740	34,24
	351	1,02				
	1.121	3,25				
	14.382*	41,72*				
UNA	6.124	17,76	6.054	19,08	5.122	16,33
	1.353	3,93				
	7.477*	21,69*				
PROGRESISTAS	2.009	5,83	206	0,65	-----	-----
			2.024	6,38	1.064	3,39
			-----	-----	851	2,71
			2.230*	7,03*	1.915*	6,10*
FIT	291	0,84	272	0,86	250	0,80
	456	1,33	488	1,54	492	1,57
	747*	2,17*	760*	2,40*	742*	2,37*
COMP. FEDERAL	665	1,93	508	1,6	-----	-----
FRENTE POPULAR	383	1,11	417	1,31	967	3,08
MOV. al SOCIALISMO	211	0,61	190	0,60	-----	-----
MST-NVA. IZQUIERDA	94	0,27	106	0,33	-----	-----
PARTIDO POPULAR	113	0,33	-----	-----	-----	-----
MOV. ACCION VECINAL	59	0,17	-----	-----	-----	-----
PATRIA GRANDE	-----	-----	62	0,20	-----	-----
VOTOS POSITIVOS	34.469	94,45	31.737	86,70	31.370	85,72
VOTOS EN BLANCO	1.701	4,66	4.583	12,52	4.899	13,39
VOTOS NULOS	325	0,89	285	0,78	329	0,90
TOTAL DE VOTOS	36.495		36.605		36.598	

Nota: * **resultado final de la primaria en esa categoría**

(1) Integración Vecinalista Rosaleña participó como lista de adhesión a nivel municipal a las dos listas del Frente para la Victoria en la elección interna para gobernador.

Fuente: Elaboración propia, en función de datos proporcionados por la Dirección Nacional Electoral y la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Tal como se muestra en el Cuadro N° 8: la fórmula Nacional del Frente para la Victoria obtuvo un 24,16 % de los votos; las 2 formulas a Gobernador sumadas totalizaron 24,76 %; en tanto a nivel local un magro 12,96 % fue el resultado. La lista local no fue beneficiada por la tracción. Integración Vecinalista Rosaleña que participó como lista de adhesión del FpV, a nivel Nacional y Subnacional, obtuvo 24,92 %. Cambiemos, integrado a nivel local por sectores provenientes del Frente Renovador, Unión Pro, y Unidos por la Libertad y el Trabajo, por primera vez se presentaba a elecciones a nivel local. Su candidato, Mariano Uset, obtuvo el 34,24 % de los votos - 10.740 - y acompañó a la precandidata a Gobernadora, María Eugenia Vidal, quien obtuvo el 42,70 % - 13.552 votos -.⁴⁴ Unidos por una Nueva Alternativa alcanzó el 16,33 % - 5.122 votos -, mientras que las 2 listas de Precandidatos Presidenciales en conjunto el 21,69 % - 7.477 votos -, y la lista única del Precandidato a Gobernador alcanzó el 19,08 % - 6.054 -. Tampoco en este caso se verificó un efecto arrastre.

Elecciones Generales del 25 de Octubre de 2015

En las elecciones generales IVR aumentó su caudal de votos, pasó de 24,92 % - 7.817 votos – a 26,10 % - 9.072 -, este porcentaje no le alcanzó para vencer⁴⁵ a la lista de Cambiemos que obtuvo el 46,78 % - 16.260 votos – mejorando así su performance de la Primaria - 34,24 % -. La diferencia porcentual que obtuvo Cambiemos sobre la IVR - 20,68 % -, puede explicarse, por el arrastre positivo que generaron los apoyos a las candidaturas a nivel Nacional y Provincial⁴⁶. IVR que participó como lista de adhesión del FpV, obtuvo más votos que la lista a Presidente - 20,61 %, 7537 –⁴⁷.

A partir de los resultados obtenidos, el Concejo Deliberante quedó constituido con mayoría de Cambiemos, tal cual lo evidencia el cuadro N° 10.

Cuadro N° 9: Resultados Elecciones Generales del 25 de Octubre de 2015.-

Electores habilitados a nivel nacional: 47.843

Electores habilitados a nivel provincial y municipal: 48.406

⁴⁴ Superando a la precandidatura presidencial de Mauricio Macri, que obtuvo localmente 12.910 votos.

⁴⁵ Es derrotada por primera vez en una elección para Intendente interrumpiendo un ciclo de 12 años de gobierno.

⁴⁶ El candidato a Presidente obtuvo 51,19 % - 18.722 votos y la candidata a Gobernadora 59,80 % - 20.500 votos-.

⁴⁷ Que se ubicó en tercer lugar en la elección presidencial a nivel local, al ser superada por UNA que cosechó 7.978 votos - 21,81 % -

Total de mesas: 142 más 2 mesas de electores extranjeros – a nivel Provincial y Municipal -

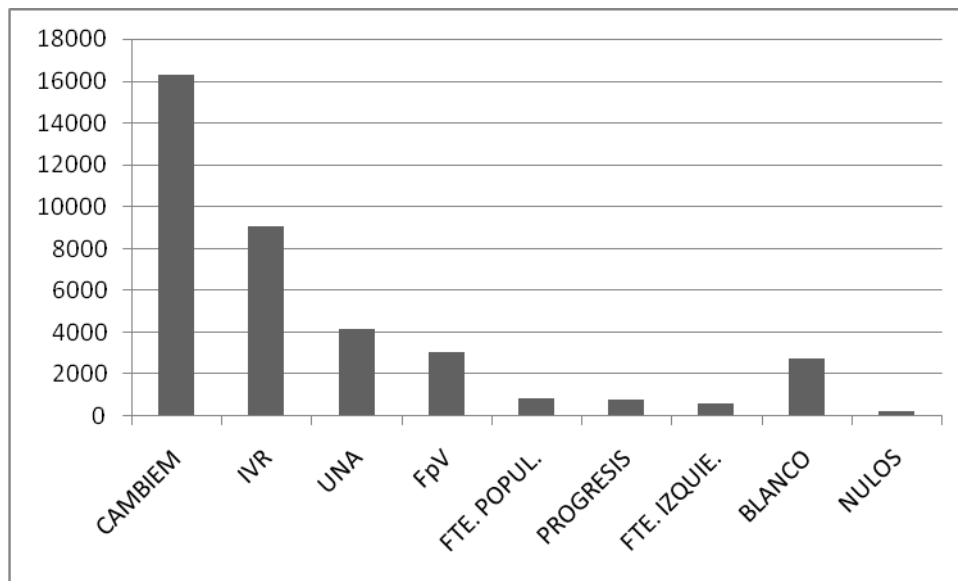
PARTIDO	PRESIDENTE	%	GOBERNADOR	%	INTENDENTE	%
FpV	7.537	20,61	6.409	18,70	3.032	8,72
IVR (1)	-----	-----	-----	-----	9.072	26,10
CAMBIEMOS	18.722	51,19	20.500	59,80	16.260	46,78
UNA	7.978	21,81	5.637	16,44	4.146	11,93
FTE. IZQUIERDA	838	2,29	760	2,22	628	1,81
PROGRESISTAS	1.016	2,78	974	2,84	791	2,28
COMP.FEDERAL	484	1,32	-----	-----	-----	-----
FTE. POPULAR	-----	-----	-----	-----	833	2,40
VOTOS POSITIVOS	36.575	97,20	34.280	90,75	34.762	92,02
BLANCOS	816	2,17	3.298	8,73	2.763	7,31
NULOS	239	0,64	197	0,52	250	0,66
TOTAL DE VOTOS	37.630		37.775		37.775	

(1) Integración Vecinalista Rosaleña participó como lista de adhesión a nivel municipal a la lista del Frente para la Victoria.

Fuente: Elaboración propia, en función de datos proporcionados por la Dirección Nacional Electoral y la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Gráfico N° 5: Resultados de las Elecciones Locales del 25 de Octubre de 2015

Votos



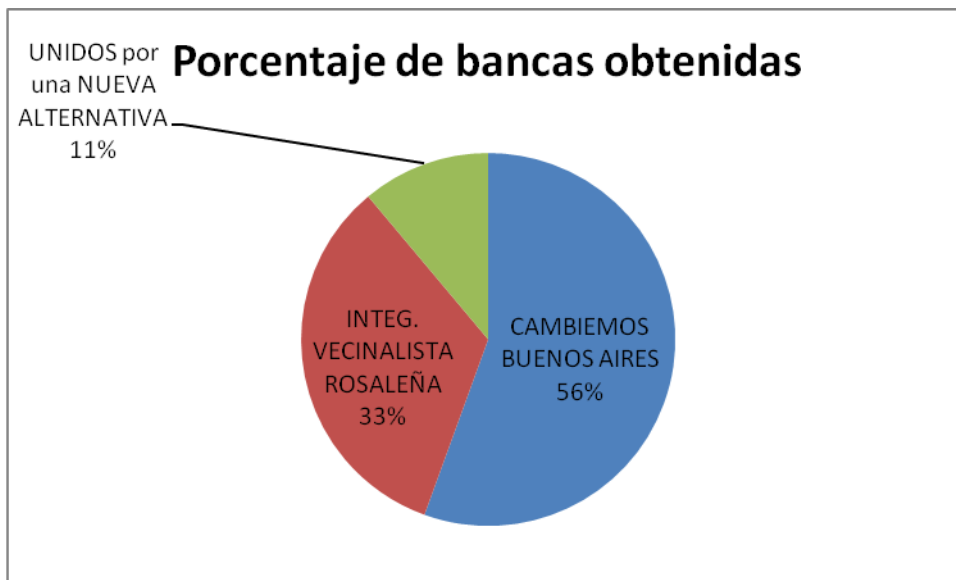
Partidos Políticos

Fuente: Elaboración propia, en función de datos proporcionados por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Cuadro N° 10: Asignación de Bancas, Elección de Concejales 2015

PARTIDO	VOTOS	%	CONCEJALES
CAMBIEMOS BUENOS AIRES	16.260	46,78	5 (cinco)
INTEG. VECINALISTA ROSALEÑA	9.072	26,10	3 (tres)
UNIDOS por una NUEVA ALTERNATIVA	4.146	11,93	1 (uno)

Gráfico N° 6: Porcentajes de bancas obtenidas en la Elección Local del 25 de Octubre de 2015



V.- CONSIDERACIONES FINALES

El objetivo de esta Tesis fue analizar el comportamiento electoral en el Distrito de Coronel Rosales, a partir de la implementación de las Elecciones Primarias, entre los años 2011-2015.

Los ejes que guiaron este trabajo apuntaron a destacar cual fue el comportamiento de los votantes en las Elecciones Primarias Nacionales, Provinciales y Municipales - PASO y EPAOS - y en las Generales de los 3 niveles, en el período 2011-2015, realizadas en forma concurrente. Asimismo, se pretendió reflexionar acerca de si la simultaneidad, condicionó, por medio del efecto arrastre -positivo o negativo-, el resultado a nivel local.

Lo antes expuesto quedó evidenciado, al analizar las Candidaturas, tanto Nacionales, como Provinciales y las extensas Papeletas, que las contenían, con todas las Categorías adheridas, que, al combinarse, con las listas sabanas, de algunos tramos, provocaron un efecto de Tracción -voto arrastre-, respecto al resultado de las Elecciones locales, en alguna ocasión del período estudiado.

Sin embargo, si ponemos con detenimiento, la mirada en cada uno de los Procesos Electorales se advierte que:

- En los comicios de 2011, el efecto arrastre solo se verificó en las Primarias. En la Elección General, el FpV obtuvo en Coronel Rosales, para Presidente el 43,23 %; para Gobernador el 56,40 % y su lista local, solo alcanzó el 29,63 %. Se infiere que no fue beneficiada, por la tracción de sus candidatos Nacionales o Provinciales. Triunfó IVR - que se presentó solo para cargos locales -, con el 47,10 %.
- En la elección intermedia - legislativa de 2013 - algunas fuerzas políticas locales lograron capitalizar la tracción, que les generaban las candidaturas a Diputados Nacionales o Provinciales, aunque con particularidades: Unidos por la Libertad y el Trabajo, que se impuso en la Elección local con el 21,25 % de los votos, obtuvo resultados que se pueden equiparar a los de la lista de Diputados Nacionales – 23,68 % -, pero lejos del 30,19 % que cosechó la papeleta a Diputados Provinciales. Sin embargo, los Candidatos del Frente Renovador, los del Frente para la Victoria y los de Integración Vecinalista Rosaleña no lograron capitalizar el efecto arrastre.

- En la Elección General de 2015, el Frente para la Victoria obtuvo, en el tramo a Presidente el 20,61 % y en el de Gobernador 18,70 %, quedó así ubicado en el tercer y segundo lugar de cada categoría; el candidato a Intendente, que alcanzó el 8,72 % ocupó el cuarto lugar. Podría considerarse que, las imágenes de los Candidatos a Presidente y Gobernador del FpV ejercieron una influencia negativa sobre su candidato local; Integración Vecinalista Rosaleña, que participó como lista de adhesión del FpV, no logró ganar las Elecciones y se colocó en segundo lugar. El efecto tracción se verifica en los resultados obtenidos por Cambiemos en las categorías Nacional y Subnacional; que posibilitan que a nivel local logre ubicarse en primer lugar y ganar la Elección.

La competitividad en el nivel local de las elecciones, en el período 2011-2015, queda evidenciada, a partir de los resultados obtenidos; tal como sostiene Miguel De Luca (2009), los ciudadanos comunes, premian o castigan a los candidatos renuevan su confianza o, por el contrario, prefieren nuevas alternativas.

- En las elecciones de 2011 -PASO y Generales -, el Frente para la Victoria en su interna se colocó por debajo del partido gobernante. La diferencia entre ambos solo alcanzó el 1,47 %; Sin embargo, en la Elección general se observó una diferencia mayor - 9,46 % - más que el logrado en las PASO.

- En las Elecciones de 2013, PASO y Generales, - solo de Concejales y Consejeros Escolares -; el Frente para la Victoria, que obtuvo el mayor porcentaje de votos en la Primaria – 22,40 % -; en las Elecciones generales solo alcanzó el 14,26 %, ubicándose así en el cuarto lugar. Se observa que de las 5 fuerzas políticas que alcanzaron representación en el Concejo Deliberante, las ubicadas en los 3 primeros lugares, no lograron obtener una diferencia superior al 2 % de los votos entre ellas; entre los 2 restantes existió menos del 3% de los votos.

- En las Elecciones de 2015 -PASO y Generales -, se modificó el escenario, con la incorporación de Cambiemos, como nueva fuerza política, siendo la más

votada en la Primaria - 34,24 % - y en la General – 46,78 % - desplazando a IVR del cargo Ejecutivo. El FpV, que había obtenido el segundo lugar, en las Elecciones Generales de 2011, en esta oportunidad, apenas alcanzó el cuarto puesto, no logrando ubicar Concejales.

En conclusión, la unificación de Elecciones, tanto Primarias como Generales, a nivel Nacional, Subnacional y Municipal, condicionó, en el período en estudio – 2011 – 2015 - el resultado a nivel local, ya que los tramos superiores, en algunas ocasiones, traccionaron a los candidatos locales. En todos los casos las Elecciones fueron Competitivas, verificándose incluso alternancia entre fuerzas políticas.

VI.- BIBLIOGRAFÍA.

- Abal Medina, Juan Manuel. 2012. *Manual de Ciencia Política*. EUDEBA, Buenos Aires.
- Alessandro, Martín. 2011. “La reforma de la política en los años kirchneristas”. En: Malamud, Andrés y De Luca, Miguel (coordinadores) *La política en tiempos de los Kirchner*. Eudeba, Buenos Aires.
- Atela, Vicente Santos. 2016. “Régimen electoral municipal en la Provincia de Buenos Aires”. En López Calendino, Sebastián y Solano, Mauro (compiladores) *Los procesos electorales en la Argentina: nuevas herramientas, escenarios y actores*. Observatorio de Estudios Electorales y Político Institucionales, Relaciones Institucionales. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. La Plata.
- Calvo, Ernesto y Escolar, Marcelo. 2005. *La nueva política de partidos en la Argentina*. Prometeo Libros. Buenos Aires.
- Clerici, Paula; Cruz, Facundo; Goyburu, Lara. 2016. “¿Los hermanos sean unidos? Competitividad en las primarias municipales en la Provincia de Buenos Aires”. En: *Revista SAAP*, Volumen 10 N° 2. Noviembre. Buenos Aires.
- Colomer, Josep M. 2000. "Las elecciones primarias en América Latina". En: *Claves de Razón Práctica*.
- De Luca, Miguel. 2009. “Elecciones y sistemas electorales”. En: Aznar, Luis y De Luca, Miguel (compiladores) *Política. Cuestiones y problemas*. Emecé. Buenos Aires.
- Dodyk, Juan; Ruiz Nicolini, Juan Pablo. 2017. “Enchufes, espejos y tijeras. Efectos del diseño de las boletas sobre el comportamiento electoral”. En: *Revista SAAP*, Volumen 11 N° 2. Noviembre. Buenos Aires.
- Duverger, Maurice. 1992. “Influencia de los sistemas electorales en la vida política”. En: Batlle i Rubio, Albert (coordinador) *Diez textos básicos de ciencia política*. Ariel. Barcelona.
- González, Gustavo Damián. “Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatoria y estrategia electoral en la Argentina”. Ponencia presentada en el Quinto Congreso Uruguayo de Ciencia Política: “¿Que Ciencia Política para qué democracia? Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 7-10 de octubre de 2014.
- Laborda, Fernando. 2010. “La reforma electoral en la Argentina”. En: *Diálogo Político*. 2/2010. Reformas electorales. Konrad Adenauer Stiftung. Buenos Aires.

- Leiras, Marcelo. 2013. “Los procesos de descentralización y la nacionalización de los sistemas de partidos en América Latina”. En: *El Federalismo Argentino en perspectiva comparada*. Educa. Buenos Aires.
- Leiras, Santiago C. 2017. “Provincia de Buenos Aires ¿La jefatura comunal como “techo de cristal de los intendentes bonaerenses?””. Internet.
- Manin, Bernard. 1992. “Metamorfosis de la representación”. En Dos Santos, M. (coordinador) *¿Qué queda de la representación?* Revista Nueva Sociedad. Caracas.
- Mainwaring, Scott y Shugart, Mathew. 1998 “Presidencialismo y sistema de partidos en América Latina”. En: *POST DATA*. N° 3-4, Buenos Aires.
- Mustapic, Ana María; Scherlis, Gerardo; Page, María; “De colectoras, espejos y otras sutilezas. Claves para avanzar hacia una oferta electoral más transparente”, *Documento de Políticas Públicas/Recomendación N°90*, CIPPEC, Buenos Aires, febrero de 2011.
- Negretto, Gabriel. “La reforma política en América Latina. Reglas electorales y distribución de poder entre Presidente y Congreso”. En: *Desarrollo Económico*, vol. 50, N° 198, julio-setiembre 2010.
- Nohler, Dieter. 1984. “Los sistemas electorales entre la ciencia y la ficción. Requisitos históricos y teóricos para una discusión racional”. En *Revista de Estudios Políticos* (Nueva época). Número 42, Noviembre-Diciembre.
- 1997. “El estado de la investigación sobre sistemas electorales”. En *Revista de Estudios Políticos* (Nueva época). Número 98, Octubre-Diciembre.
- 1999. *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Nohler, Dieter. 1991. “Presidencialismo, sistemas electorales y sistemas de partidos. Reflexiones exploratorias para América Latina”. En Nohlen, Dieter y Fernández, M. (compiladores) *Presidencialismo versus Parlamentarismo. América Latina*. Nueva Sociedad. Caracas.
- Oliveros, Virginia; Scherlis, Gerardo. 2004. “¿Elecciones concurrentes o elecciones desdobladas? La manipulación de los calendarios electorales en la Argentina 1983-2003”. En: Cheresky, Isidoro; Blanquer, Jean Michel (compiladores) *¿Qué cambió en la política argentina? Elecciones, instituciones y ciudadanía en perspectiva comparada*. Politeia, Homo Sapiens. Rosario.
- Ollier, María Matilde. 2016. “Maldita Buenos Aires. El resultado electoral 2015”. En: *Revista SAAP*, Volumen 10 N° 1. Junio. Buenos Aires.

- Pasquino, Gianfranco. 2003. *Sistemas políticos comparados*. Bonaniae Libris. Buenos Aires.
- Pomares, Julia; Page, María, y Scherlis, Gerardo: “La primera vez de las primarias: logros y desafíos”, *Documento de Políticas Públicas / Recomendación N°97*, CIPPEC, Buenos Aires, septiembre de 2011.
- Reynoso, Diego. 2014. “Sistema electoral, número de partidos y tamaño del ganador en los municipios de la Provincia de Buenos Aires”. En: *Revista SAAP*, Volumen 8 N° 1. Mayo. Buenos Aires.
- Sartori, Giovanni. 1994. *Ingeniería constitucional comparada*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Scherlis, Gerardo. 2011. “El kirchnerismo y las reglas de la competencia electoral: decisiones cruciales en la construcción de un proyecto político”. En: Malamud, Andrés y De Luca, Miguel (coordinadores) *La política en tiempos de los Kirchner*. Eudeba. Buenos Aires.
- Solano, Mauro. 2016. “Derribando mitos: los cambios en el juego político de la Provincia de Buenos Aires, y una agenda para el debate”. En López Calendino, Sebastián y Solano, Mauro (compiladores) *Los procesos electorales en la Argentina: nuevas herramientas, escenarios y actores*. Observatorio de Estudios Electorales y Político Institucionales, Relaciones Institucionales. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. La Plata.
- Suarez Cao, Julieta. 2013. “Las transformaciones del sistema nacional de partidos: una visión federalista sobre la competencia partidaria en la Argentina”. En: *El Federalismo Argentino en perspectiva comparada*. Educa. Buenos Aires.
- Sulmont Haak, David. 2010. “Los enfoques teóricos sobre el comportamiento electoral”. En: Pontificia Universidad Católica del Perú. Abril. Lima.
- Toppi, Hernán Pablo. 2018. “Los resultados competitivos en un escenario de competencia multinivel: un estudio sobre la Provincia de Buenos Aires y sus municipios”. En *POST DATA* 23, N° 1 Abril 2018. Buenos Aires.
- Tula, María Inés y De Luca, Miguel. 1999. “Listas sábanas”, preferencias y tachas. Algunas reflexiones a propósito de la reforma electoral en la Argentina”. En *POST DATA*. N° 5. Buenos Aires.

- Tula, María Inés. “¿Por qué la lista sábana tiene mala prensa? Algunas observaciones sobre las consecuencias político-partidarias que trae su derogación”. Documento de Políticas Públicas N° 25. CIPPEC, Buenos Aires, mayo de 2006.

